



MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF): CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES

AUTORÍA: Víctor Julio Hernández San José

TUTOR: Santiago Esteban Frades

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Máster en Psicopedagogía

Facultad de Educación y Trabajo Social. Universidad de Valladolid.

Año: 2019-2020

ÍNDICE

RESUMEN	1
ABSTRACT	1
TÍTULO I - INTRODUCCIÓN	2
TÍTULO II - JUSTIFICACIÓN	3
CAPÍTULO I. Elección del tema.	3
CAPÍTULO II. Competencias adquiridas.	4
TÍTULO III - OBJETIVOS	6
TÍTULO IV - FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	7
CAPÍTULO I. Los puntos de encuentro familiar (PEF).	7
Sección 1ª. Orígenes y marco legal que regula los Puntos de Encuentro.	7
Perspectiva histórica: Antecedentes.	7
Perspectiva histórica: Contexto Nacional.....	8
Perspectiva histórica: Panorama Internacional.....	10
Marco legal.....	10
Sección 2ª. Concepto y misión.....	14
Sección 3ª. Objetivos y principios.....	15
Sección 4ª. Personas usuarias.	18
CAPÍTULO II. Datos estadísticos del contexto.	19
Sección 1ª. Familias separadas o divorciadas.....	19
Sección 2ª. Familias víctimas de violencia (de género o doméstica).	25
Sección 3ª. Niños en situación de acogimiento.....	29
CAPÍTULO III. Características y necesidades de las familias.	35
CAPÍTULO IV. Síntesis y acercamiento a la propuesta.	39

TÍTULO V - PROPUESTA DE INTERVENCIÓN: “ESCUELA DE PADRES”	41
CAPÍTULO I. Contexto y Necesidades de las familias.	41
CAPÍTULO II. Objetivos.	43
CAPÍTULO III. Temporalización.	44
CAPÍTULO IV. Metodología.	44
CAPÍTULO V. Contenido.	46
CAPÍTULO VI. Evaluación.	57
CAPÍTULO VII. Propuestas de mejora	58
TÍTULO VI - REFLEXIÓN FINAL Y CONCLUSIONES	60
TÍTULO VII - REFERENCIAS	63
Bibliografía	63
Webgrafía	64
ANEXOS	66
Anexo 1. Listado de puntos de Ecuentro familiar CyL.	66
Anexo 2. Tablas de datos por comunidades autónomas	67
A.- Total de divorcios por Comunidades.....	67
B.- Total de Separaciones por Comunidades.	69
C.- Censo de Población de Castilla y León.....	71
D. Casos de violencia doméstica por Comunidades.	72
Anexo 3. Situaciones de riesgo y desamparo según la Ley 14/2002, de 25 de julio	75
A. Situaciones de riesgo, artículo 48.....	75
B. Situaciones de desamparo, artículo 56.....	75
Anexo 4. Memoria puntos de encuentro de enero a diciembre de 2019 de Castilla y León.	77
Anexo 5. Materiales de las dinámicas.	78
A. Recursos materiales Primera semana.....	78

B. Recursos materiales Segunda semana	80
C. Recursos materiales Tercera Semana	82
D. Recursos materiales Cuarta Semana	82
E. Recursos materiales Quinta Semana	83
F. Recursos materiales Séptima Semana	83
Anexo 6. Herramientas de evaluación.....	84
A. Autoevaluación.....	84
B. Evaluación del Programa “Escuela de Padres”	88
C. Evaluación Interna.....	89

***“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”***

RESUMEN

El siguiente Trabajo de Fin de Máster, presenta un estudio de las familias usuarias de los Puntos de Encuentro Familiar. En cuanto a separaciones y divorcios, violencia de género y doméstica y menores en situación de acogimiento. Con el que se refleja los orígenes y el papel de los Puntos de Encuentro Familiar, se definen los distintos colectivos y se aportan las necesidades específicas que presentan.

Teniendo en cuenta el contexto estudiado, posteriormente se realiza una propuesta de “Escuela de Padres”. En la cual, se utiliza la metodología de intervención de las Inteligencias Múltiples, propuestas por Howard Gardner. En cuyas páginas se detallarán las necesidades de las familias, contenidos a desarrollar y dinámicas a realizar.

PALABRAS CLAVE

Puntos de Encuentro Familiar, Violencia de Género y Doméstica, Menores acogidos, Inteligencias Múltiples y Necesidades Educativas.

ABSTRACT

The following Master's Thesis, presents a study of the families that use the Family Meeting Points. Regarding separations and divorces, gender and domestic violence and minors in foster care. With which the origins and role of the Family Meeting Points are reflected, the different groups are defined and the specific needs they present are provided.

Taking into account the context studied, a proposal for a "School for Parents" is subsequently made. In which, the Multiple Intelligence intervention methodology, proposed by Howard Gardner, is used. In whose pages the needs of the families, contents to develop and dynamics to be carried out will be detailed

KEYWORDS

Family Meeting Pionts, Domestic and Gender Violence, Minors welcomed, Multiple Intelligences and Educational needs.

TÍTULO I - INTRODUCCIÓN

El presente trabajo, tiene como finalidad presentar una propuesta de trabajo destinado a las madres y padres que son usuarias de los Puntos de Encuentro Familiar. Por ello y para entender la importancia, el alcance y el valor de dicha propuesta, el trabajo sigue la siguiente estructura.

Como punto inicial se encuentra el título correspondiente a la justificación, en el cual se presentan las razones que me han llevado a la elección del tema y el consiguiente desarrollo del presente Máster, así como las competencias que he adquirido con la realización del mismo.

Le sigue el título correspondiente a los objetivos del Trabajo de Fin de Máster que pretendo conseguir con su desarrollo y la consecución de la propuesta planteada.

Para posteriormente continuar con el título que sustenta la base teórica del Trabajo de Fin Máster, el cual se estructura en una serie de capítulos, en los que se refleja un acercamiento a los Puntos de Encuentro Familiar. Se aportan datos de tipo estadístico del colectivo objetivo de la propuesta y de los usuarios de este tipo de servicio (familias, separadas/divorciadas, familias en situación de violencia de género o doméstica y menores en acogimiento). Se plantean las principales necesidades que presentan los usuarios y se realiza una síntesis de los aportado relacionándolo con la propuesta que se va a plantear.

En relación a lo anterior, se inicia el título que hace alusión a la propuesta de una “Escuela de Padres”, que se estructura en siete capítulos en los que se reflejan, contexto de aplicación, objetivos a conseguir con la propuesta, temporalización que la configura, metodología a aplicar, contenidos a desarrollar con sus respectivas dinámicas, evaluación tanto individual, como de la propia propuesta y los aspectos a considerar para la mejora de la propuesta.

A continuación y como cierre el Trabajo de Fin de Máster, se exponen las reflexiones y conclusiones de elaboración, tanto de la propuesta de “Escuela de Padres”, como del propio trabajo.

Siguiendo con las referencias bibliográficas (según la Norma APA 7ª edición del 2019), de las que me he servido para realizar el Trabajo de Fin de Máster, de tipo documental en las que se incluyen documentos, libros, artículos y normativa legal, así como las distintas páginas web que he utilizado para la búsqueda y extracción de información.

El trabajo finaliza con el apartado de los anexos, en los cuales se reflejan aquellos contenidos que sirven de apoyo, ampliación o complementación a los contenidos reflejados en el desarrollo del Trabajo de Fin de Máster.

TÍTULO II - JUSTIFICACIÓN

CAPÍTULO I. ELECCIÓN DEL TEMA.

Para poder entender la elección del tema, hay que saber primero las razones que me llevaron a realizar las prácticas con APROME, en el Punto de Encuentro Familiar de Palencia. Antes de comenzar el periodo de prácticas tuvimos una sesión en el que se nos presentaron algunas de las entidades de prácticas que íbamos a tener como opción.

Yo tenía varias ideas de lo que quería hacer en las prácticas y a dónde quería ir, y entre ellas se encontraba la entidad de APROME. Ya había oído hablar de ella y había tenido la oportunidad de realizar algún trabajo durante el máster en relación a su contexto. Me llamó la atención el tipo de labores que se llevaban a cabo y me pareció interesante el indagar sobre su papel, funciones, aspectos pedagógicos, etc.

Siguiendo con la explicación del día que tuvimos la sesión antes mencionada, entre las diferentes personas representantes de las entidades, estaba también la de APROME. Nos comentó por encima, algunas cosas que ya conocíamos, amplió información acerca de las funciones y tareas que se realizan, pero lo que más me llamó la atención fue el que nos contará su experiencia de trato con las familias y los niños. La labor educativa y de intervención que hacen para que la situación se normalice, minimizando la problemática familiar y favoreciendo el derecho del menor en todo momento.

Yo que vengo del ámbito de la educación, este punto es el que me hizo darme cuenta que me gustaría realizar mis prácticas en esa Entidad, solo faltaba el tener suerte en la elección, y la tuve. Mis prácticas se iban a desarrollar en APROME, en el Punto de Encuentro Familiar de Palencia. Llegados a esto punto, debo añadir que también tuve suerte con mi tutor del trabajo de fin de máster, pues me dijo que mi trabajo debía estar ligado al contexto donde iba a realizar mis prácticas, para darle un sentido más regio y tener una posible aplicación real de mi propuesta.

Por lo que la elección del tema, estaba encaminada y relacionada con el contexto de un Punto de Encuentro Familiar. Debido a la crisis sanitaria que hemos vivido a nivel mundial, se me vió truncada la posibilidad de poder hacerlo y aplicarlo, ya que se paralizaron las prácticas y no tenía muy claro como se iba a solucionar el tema a nivel académico.

Finalmente, el tema de las prácticas se pudo solventar, y aunque en la distancia, realice las prácticas a través de tareas de tipo telemático y documental, con ejercicios basados en el contexto del Punto de Encuentro, con planteamientos y tareas que, de manera presencial, habría realizado en la Entidad. Fue en este momento, cuando realizaba las tareas, en los que me vino la idea de lo que quería hacer en el trabajo de fin de máster. Dónde surgió el tema desarrollar y dónde salió que quería realizar el planteamiento de una escuela de padres, basada en el contexto de los usuarios de los Puntos de Encuentro Familiares, ateniéndome a la casuística, las características y las necesidades que presentan las familias.

CAPÍTULO II. COMPETENCIAS ADQUIRIDAS.

Durante el desarrollo de este Trabajo de Fin de Grado es requisito imprescindible que desarrolle una serie de capacidades y habilidades que darán respuesta a las competencias propuestas por el Máster en Psicopedagogía y más concretamente con las planteadas desde la propia Guía Docente de esta asignatura. Por ello, para dar una respuesta coherente a esta apartado, voy a recoger las “Competencias” que en el documento anterior se recogen, aportando una breve reflexión de cada una de ellas.

De esta manera, dejaré constancia de lo que se pretende y se busca, a través de la realización del Máster y desarrollo por consiguiente Trabajo de Fin de Máster, como futuro psicopedagogo, así como la relación que tiene cada una de las competencias con el trabajo y labor realizada en las siguientes páginas.

Ateniéndome a lo anterior, como alumno he tenido que ser competente en cuanto a:

COMPETENCIAS GENERALES

G3. Comunicar las decisiones profesionales y las conclusiones así como los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados, de manera clara y sin ambigüedades.

Dicha competencia, tiene una doble función; en primer lugar con respecto a la comunicación con el tutor en cuanto al desarrollo y planteamiento de este TFM, aportando mis ideas, conclusiones y reflexiones, y modificando reestructurando, ampliando o quitando aquellos aspectos que desde el Feedback del tutor se me han ido aportando. En segundo lugar de cara a la exposición y defensa del propio TFM. En el cual deberé ser capaz de mostrar el contenido desarrollado y aportar todas aquellas conclusiones y reflexiones que me han surgido durante su realización.

G5. Responder y actuar de manera adecuada y profesional, teniendo en cuenta el código ético y deontológico de la profesión, en todos y cada uno de los procesos de intervención.

El cumplimiento de esta competencia tiene su origen en el modo de actuación y consecución en el desarrollo del TFM. El cual se basa en los conocimientos adquiridos durante la etapa presencial en las distintas asignaturas que configuran el máster, la etapa presencial y semipresencial de las prácticas y la etapa correspondiente a la elaboración, documentación, búsqueda de información y posterior reflexión del Trabajo de Fin de Máster.

G6. Actualizarse de manera permanente en las TIC para utilizarlas como instrumentos para el diseño y desarrollo de la práctica profesional.

Con respecto a esta competencia, su consecución es clara, y más teniendo en cuenta la etapa que hemos vivido como sociedad, debido a la alerta sanitaria mundial. Mi TFM al estar relacionado con el contexto de referencia de las prácticas, y no haber podido realizarlas de manera presencial, mi labor como alumno, así como autor del presente TFM, ha estado impregnada en el uso y actualización de las TIC para poder realizar un papel ajustado a la realidad vivida.

***“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”***

G7. Implicarse en la propia formación permanente, reconocer los aspectos críticos que ha de mejorar en el ejercicio de la profesión, adquiriendo independencia y autonomía como discente y responsabilizándose del desarrollo de sus habilidades para mantener e incrementar la competencia profesional.

En la culminación del Máster, el “implicarse” va implícito en la labor de realización del propio TFM. Su realización conlleva el buscar, indagar, documentarse, preguntar, reflexionar, criticar, evaluar, etc., todo el proceso de creación. Además, y como he comentado en la anterior competencia, la situación excepcional vivida aumenta aún más el valor que supone “implicarse”. Por ello el presente TFM cumple con las expectativas de un trabajo autónomo, serio y riguroso.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Las siguientes competencias tienen relación directa con la propuesta de intervención planteada en el TFM.

E3. Aplicar los principios y fundamentos de la orientación al diseño de actuaciones favorecedoras del desarrollo personal y/o profesional de las personas.

E4. Diseñar, implementar y evaluar prácticas educativas, programas y servicios que den respuesta a las necesidades de las personas, organizaciones y colectivos específicos.

E5. Planificar, organizar e implementar servicios psicopedagógicos.

E6. Aplicar los fundamentos y principios básicos de la gestión a la planificación de acciones de coordinación y liderazgo de equipos psicopedagógicos favoreciendo el trabajo en red entre los diferentes agentes e instituciones socioeducativas.

E7. Analizar, interpretar y proponer actuaciones, teniendo en cuenta las políticas educativas derivadas de un contexto social dinámico y en continua evolución.

E8. Formular nuevas propuestas de mejora de la intervención psicopedagógica, fundamentadas en los resultados de la investigación psicopedagógica.

Con respecto a las competencias E3, E4 y E5 en las páginas de la propuesta de intervención, se da respuesta a una serie de necesidades que el colectivo potencial en el que se basa presentan. Buscando que, las actuaciones planteadas supongan una acción favorable en la situación del colectivo. Y planteando una serie de servicios que los distintos profesionales deberán llevar a cabo con el colectivo al que va dirigido.

En cuanto a la E6, es fundamental que los profesionales de todos los ámbitos que se relacionan con los usuarios estén coordinados. Dando valor a la propuesta y siendo mucho más enriquecedora y formativa para todos (usuario-profesional). Por lo que la realización y consecución de dicha propuesta está dentro de esta línea de actuación.

Y por último, las competencias E7 y E8 se adquieren, en cuanto a la parte reflexiva de la propuesta planteada y los aspectos de mejora que pueden implementar o aumentar dicha propuesta. Buscando mejorar, modificar o desarrollar planteamientos futuros o nuevos de cara a dar una respuesta real y adaptada a la realidad en la que se ven implicados los usuarios de la propuesta.

TÍTULO III - OBJETIVOS

En el siguiente Trabajo de Fin de Máster, lo que pretendo conseguir con su realización hace referencia a:

1. Aplicar y afianzar conocimientos, habilidades y aptitudes adquiridas a través de las distintas asignaturas del máster y el desarrollo de las prácticas.

2. Realizar un acercamiento teórico acerca de la labor social que tienen los Puntos de Encuentro Familiar.

3. Contextualizar desde una perspectiva teórica, la tipología de usuarios del Punto de Encuentro Familiar en base a las características generales de las familias, las víctimas de violencia (de género y doméstica) y los menores en situación de acogimiento.

4. Realizar un estudio acerca de las familias usuarias en cuanto a las distintas tipologías que se pueden dar en un Punto de Encuentro Familiar.

5. Plantear las necesidades generales y específicas de cada uno de los colectivos que usan los Puntos de Encuentro Familiar.

6. Establecer las bases de actuación, para la creación de una Escuela de Padres, como respuesta al estudio realizado y a las necesidades planteadas.

7. Entender la importancia que tiene la labor psicopedagógica en este tipo de contextos.

TÍTULO IV - FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Para entender la propuesta de intervención que se va a plantear, lo primero que tenemos que tener en cuenta es el contexto de actuación, a que familias va dirigido el planteamiento y las necesidades o características que presentan.

Por ello, este apartado se estructura, en primer lugar hablando de la historia de los Puntos de Encuentro Familiar y la legislación que los regula (a nivel Nacional e Internacional). Así como los principales elementos que configuran este espacio, en el que las familias interactúan con los profesionales. Posteriormente, y acudiendo a los datos a nivel nacional y para nuestra comunidad, realizaré un pequeño estudio acerca de, la cantidad de usuarios potenciales que son susceptibles de usar los servicios de los puntos de encuentro familiar.

Después aportaré las principales características y necesidades que presentan las familias usuarias del servicio. Para finalmente cerrar el apartado con una reflexión sobre lo aportado, de cara a realizar un acercamiento al planteamiento de la propuesta, dándole un sentido real y adaptado al contexto al que va dirigido.

CAPÍTULO I. LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF).

Sección 1ª. Orígenes y marco legal que regula los Puntos de Encuentro.

Perspectiva histórica: Antecedentes.

Para entender el origen de los Puntos de Encuentro Familiar, hay que retornarse al año 1981, en el cual se promulga en España la ley de divorcio, con la que se facilitó de manera legal la posibilidad de poner fin a la convivencia de las parejas que así lo desearan.

Esto supuso el que surgiera una nueva perspectiva en las relaciones post-divorcio/separación, evidenciando ciertas necesidades en las distintas familias separadas con hijos ya que, aunque el divorcio ponía fin a su convivencia, no lo hacía en términos de relación para con sus respectivos hijos. La dinámica familiar había cambiado y en algunos casos resultaba negativo para hijas e hijos y sus progenitores, por sentimientos de frustración, venganza, rencillas o rencores. Antes el medio con el cual se daban dichas relaciones era a través de la vía judicial. Es precisamente desde esta Institución la que se resaltó la necesidad de crear recursos de tipo psicosocial, que favorecieran a las familias que están pasando por dicho proceso y que en ocasiones no está concluido, pudiendo agravarse aún más la situación.

Bajo este panorama, surge la idea de la creación de un lugar para responder a las necesidades, características y dificultades que de una separación o divorcio pudieran surgir en el núcleo familiar. Y en aras de facilitar las distintas relaciones resultantes del proceso de una separación o divorcio, recogiendo las aportaciones que desde la legislación se ofrece en materia de derechos del menor. De esta forma y teniendo en cuenta lo aportado, los Puntos de Encuentro Familiar son lugares de prevención y resolución de conflictos.

**“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**

Perspectiva histórica: Contexto Nacional.

En España el primer Punto de Encuentro Familiar creado fue en Valladolid, de la mano de APROME (Asociación para la Protección del Menor en los Procesos de Separación de sus Progenitores), fundada en el año 1994 con la finalidad de cumplir con lo recogido en el artículo 154 del Código Civil, “*La patria potestad se ejercerá siempre en beneficio de los hijos*”.

Desde la creación del primer Punto de Encuentro Familiar en España acontecieron una serie de hechos y eventos que propiciaron la creación e implantación de este servicio en las distintas Comunidades, así como el establecimiento de las bases que configurarían el panorama de los Puntos de Encuentro Familiar:

Jornadas 1, 2 y 3 de marzo de 1999, por el Consejo General del Poder Judicial

- Promueve la creación de Puntos de Encuentro Familiar en: Barcelona, Málaga, Sevilla, Vigo Oviedo, Murcia, La Coruña, Valencia, Palma de Mallorca , Irún, Portugaleta y Santander.

25 de enero de 2000

- Creación de la Federación Nacional de Puntos de Encuentro Familiar para derecho a visitas (FEDEPE).

20 de junio de 2001 , Congreso de los Diputados

- Aprobación por unanimidad la Proposición no de Ley sobre medidas para el desarrollo de los Puntos de Encuentro Familiar.

Plan Integral de la Familia 2001-2004

- Promovió la creación de servicios de Orientación, Mediación y Puntos de Encuentro Familiar en todas Comunidades Autónomas.

II Plan Integral de Prevención de a Violencia Doméstica

- Aprobado en el año 2001, y el que se incluye la creación de Puntos de Encuentro Familiar como medio de intervención social en familias con situaciones de violencia doméstica.

**“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**

Año 2006

- Constitución de la Confederación Española de Puntos de Encuentro Familiar (CEPEF).
- Integra Asociaciones y Federaciones de las Comunidades de: Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Castilla La Mancha, Cataluña, Valencia, Extremadura, Galicia, Madris, Navarra y el País Vasco.

Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2006-2009

- Aprobado en el Consejo de Ministros el año 2006 en el que se promovió el establecimiento de criterios de calidad sobre los servicios de Orientación , Mediación, Puntos de Encuentro Familiar y las prácticas y formación de los profesionales.

11 de mayo de 2007, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- Creación del Real Decreto 613/2007 por el que se crean y regulan el Consejo y el Observatorio Estatal de Familias.
- Órgano colegiado interministerial de carácter consultivo y de asesoramiento, con el fin de promover la colaboración y participación de las familias a través de las asociaciones que representan o defienden sus intereses.

En nuestra comunidad, ha día de hoy, la entidad que gestiona y externaliza los servicios que prestan los puntos de encuentro es APROME. Hay 16 centros repartidos por toda Castilla y León (**ver Anexo 1. pág. 66**), aunque gestiona un total de 28 sedes, incluyendo las de Castilla y León y las que se encuentran en las comunidades de La Rioja y Madrid.

APROME, es una organización sin ánimo de lucro que lleva prestando sus servicios desde el año 1994. Su intervención social es dependiente de los organismos públicos, siendo financiada por la junta de Castilla y León, Servicios Sociales e Igualdad, Gobierno de la Rioja, como por los distintos Ayuntamientos de Madrid.

Es miembro fundador de la Federación Nacional de Puntos de Encuentro para el Derecho de Visitas (FEDEPE) y de la Confederación Europea sobre los Puntos de Encuentro para el mantenimiento de las relaciones hijos-padres (*Confédération Européenne des Points de Rencontre pour le maintien des relations Enfants-Parents* - CEPREP). Ha colaborado con su experiencia asesorando en el proceso de elaboración de leyes sobre la familia (Congreso de los Diputados 2004), ponencias y simposios: Consejo General del Poder

“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF): CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”

Judicial, Universidades, Colegios Profesionales, Embajadas, y diversas Comisiones nacionales e internacionales.

Perspectiva histórica: Panorama Internacional.

En cuanto al panorama Europeo, en el año 1998 se celebró en París *Premier Colloque International sur les Services d'accueil du Droit de Visite*, en el cual se concentraron personalidades de varios países y de todos los ámbitos, Jueces, Investigadores, Profesionales de los Puntos de Encuentro Familiar, etc. En dicho encuentro se propició la idea de crear una red internacional de recursos relacionados con el este tipo de servicios.

En el año 2001, la Federación Francesa en un nuevo encuentro, reunió en París a miembros de la diferentes federaciones de Alemania, Bélgica, España, Francia, Italia, Reino Unido y Suiza. En dicha reunión se marcó el objetivo de realizar contactos de intercambio y comparación de las prácticas, metodologías y cuestiones teóricas, como medio de reflexión, llevadas a cabo a en los Puntos de Encuentro Familiar. Es en este momento donde se configura la creación de la Carta Europea, cuyo primer borrador se realiza en el año 2002 en Salamanca. No es hasta el 2004 que se crea el texto definitivo en Ginebra.

Esto supone el punto de inflexión que propició que en el año 2006 se creará, con la participación de los países de Bélgica, España (a través de FEDEPE), Francia, Hungría, Reino Unido y Suiza, la Confederación Europea sobre los Puntos de Encuentro para el mantenimiento de las relaciones hijos-padres (*Confédération Européenne des Points de Rencontre pour le maintien des relations Enfants-Parents - CEPREP*). Cuyas funciones se centran en el apoyo y promoción de las distintas acciones llevadas a cabo por las distintas federaciones, promoviendo el respeto de las diferencias culturales y nacionales, en pos de la creación de relaciones internacionales de carácter reflexivo y de investigación, en materia de intervención, y mantenimiento de relaciones materno/paterno-filiales.

Marco legal.

Teniendo en cuenta el origen y evolución de los Puntos de Encuentro Familiar y los servicios que prestan, en materia legislativa, si se realiza una búsqueda exhaustiva sobre el tema, hallaremos normativas que de forma indirecta o directa tienen algo o mucho que ver con los servicios y la labor que se realiza en los Puntos de Encuentro Familiar.

Las distintas Comunidades Autónomas, a parte de la legislación específica que regula los Puntos de Encuentro Familiar, debe tener en cuenta toda normativa relacionada con tema de menores, violencia y servicios sociales tanto a nivel Nacional como Autonómico.

De manera general en la siguiente figura, reflejo la legislación más relevante que debemos tener presente con respecto a lo Puntos de Encuentro Familiar y su regulación a nivel Internacional, Nacional y Autonómico. Así nos haremos una idea del impacto que tiene este tipo de servicio en las sociedades actuales.

**“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**

A NIVEL INTERNACIONAL

- ❖ Convección de los Derechos de Niño, de 20 de noviembre de 1989. (Asamblea General de las Naciones Unidas) *Artículo 9.*
- ❖ Recomendación núm. R (98)1 del Comité de Ministros a los Estados miembros en mediación familiar, adoptada el 21 de enero de 1998 (Consejo de Europa).
- ❖ Carta Europea sobre los puntos de encuentro para el mantenimiento de las relaciones entre hijos y padres, del año 2004 (Ginebra).
- ❖ Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, del año 2011 (Estambul).

A NIVEL ESTATAL

- ❖ Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil, (*Lo referido al Capítulo IX De los efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio y Título VII de relaciones paterno-filiales*).
- ❖ Constitución Española de 29 de diciembre de 1978, (*Artículo 39.1*).
- ❖ Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, (*Importante, Artículos 2 y 11*).
- ❖ Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, (*Importante Artículo 776.3*).
- ❖ Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- ❖ Real Decreto 613/2007, de 11 de mayo, por el que se crean y regulan el Consejo y el Observatorio Estatal de Familias.
- ❖ Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

A NIVEL AUTONÓMICO

Comunidad Autónoma de Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> ❖ DECRETO 79/2014, de 25 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar de ❖ La Junta de Andalucía.
Comunidad Autónoma de Aragón	<ul style="list-style-type: none"> ❖ DECRETO 35/2013, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el ❖ Reglamento de funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar en Aragón
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	<ul style="list-style-type: none"> ❖ DECRETO 35/2013, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar en Aragón. ❖ DECRETO 43/2011, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Autorización, Acreditación, Registro e Inspección de Centros

**“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**

	y Servicios Sociales.
<i>NOTA: El Decreto 43/2011 a través de su “Disposición derogatoria” deroga los artículos 25 a 28 del Decreto 93/2005, de 2 de septiembre, de los Puntos de Encuentro Familiar en el Principado de Asturias.</i>	
Comunidad Autónoma de las Illes Balears	❖ DECRETO 57/2011, de 20 de mayo, por el cual se establecen los principios generales de organización y funcionamiento de los puntos de encuentro familiar por derivación judicial.
Comunidad Autónoma de Canarias	❖ LEY 15/2003, de 8 de abril, de la Mediación Familiar. ❖ LEY 3/2005, de 23 de junio, para la modificación de la Ley 15/2003, de 8 de abril, de la mediación familiar. ❖ DECRETO 144/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de la Mediación Familiar
Comunidad Autónoma de Cantabria	❖ DECRETO 44/2019, de 28 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	❖ DECRETO 7/2009, de 27 de enero, de organización y funcionamiento de los puntos de encuentro familiar.
Comunidad Autónoma de Castilla y León	❖ Ley 1/2007, de 7 marzo de normas reguladoras de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León. ❖ DECRETO 11/2010, de 4 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar en Castilla y León y su autorización de funcionamiento.
Comunidad Autónoma de Cataluña	❖ DECRETO 357/2011, de 21 de junio, de los servicios técnicos de punto de encuentro.
Comunidad Autónoma de Extremadura	❖ LEY 4/1994, de 10 de noviembre, de protección y atención a menores.
<i>NOTA: La Comunidad de Extremadura es la única que, en su legislación autonómica, no contempla ninguna normativa legal que regule la acción de los Puntos de Encuentro Familiar.</i>	
Comunidad Autónoma de Galicia	❖ DECRETO 9/2009, de 15 de enero, por el que se regulan los puntos de encuentro familiar en

**“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**

	Galicia.
Comunidad Autónoma de La Rioja	❖ DECRETO 2/2007, de 26 de enero, por el que se regulan los puntos de encuentro familiar
Comunidad Autónoma de Madrid	❖ LEY 3/2019, de 6 de marzo, Reguladora de los Puntos de Encuentro Familiar en la Comunidad de Madrid.
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LEY 3/1995, de 21 de marzo, De La Infancia de la Región de Murcia. ❖ LEY 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia. ❖ LEY 5/2016, de 2 de mayo, por la que se modifica la Ley 3/2003, de 10 de abril, del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia. ❖ ORDEN de 1 de marzo de 2013, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se establecen los precios públicos de los Servicios de Mediación Familiar y de los Puntos de Encuentro Familiar en la Región de Murcia.
NOTA: La Región de Murcia a día de hoy es la única Comunidad que establece el pago (bajo precios públicos) del servicio de los Puntos de Encuentro Familiar.	
Comunidad Autónoma de Navarra	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LEY FORAL 15/2005, de 5 de diciembre, de promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia ❖ DECRETO FORAL 209/1991, de 23 de mayo, por el que se desarrolla la ley foral 9/1990, de 13 de noviembre, sobre el régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones en materia de servicios sociales ❖ ORDEN FORAL 18/2002, de 20 febrero, del consejero de bienestar social, deporte y juventud, por la que se clasifican los servicios de "punto de encuentro familiar" y los "centros de día infantiles y juveniles"
Comunidad Autónoma del País Vasco	❖ DECRETO 124/2008, de 1 de julio, regulador de los puntos de encuentro familiar por derivación judicial en la Comunidad Autónoma

**“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**

	del País Vasco.
Comunidad Autónoma de Valencia	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LEY 13/2008, de 8 de octubre, de la Generalitat, reguladora de los Puntos de Encuentro Familiar de la Comunitat Valenciana. ❖ LEY 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia.
NOTA: La Ley 13/2008 queda derogada a través de la Disposición derogatoria “Única” de la Ley 26/2018.	
Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla	<ul style="list-style-type: none"> ❖ BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA N°5311 del 8 de noviembre del 2013 (Artículo 3.055. Aprobación definitiva del Reglamento Regulador del Punto de Encuentro Familiar de la Ciudad Autónoma de Ceuta). ❖ BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA N°4908 del 30 de marzo del 2013 (Artículo 763. Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de febrero de 2012, relativo a decreto regulador del punto de encuentro familiar).

Figura 1. Marco Normativo sobre los Puntos de Encuentro Familiar (Internacional, Nacional y Autonómico).

Para desarrollar los siguientes puntos, voy a basar mis palabras en el libro *La intervención psicosocial en los puntos de encuentro familiar*. En dicho libro viene de manera detallada todos los aspectos que se deben saber sobre los Puntos de Encuentro Familiar.

Sección 2ª. Concepto y misión.

Ateniéndonos a lo anterior, ya podemos tener una idea o acercarnos a entender lo qué es y cuáles son las funciones de los Puntos de Encuentro Familiar (en adelante PEF). Una posible definición sería: *“Los PEF son lugares de carácter neutral, en los que se realiza una intervención de tipo socioeducativa, para restablecer o favorecer las relaciones materno/paterno-filiales, en familias que se encuentran separadas o divorciadas o en dicho proceso y que presentan dificultades o situaciones conflictivas”*.

Buscando en la bibliografía, se puede definir a los PEF como “servicios especializados que intervienen profesionalmente desde el ámbito psicosocial, en aquellas situaciones de separación familiar en las que la relación con el padre, madre y otros familiares presenta dificultades... (p.27).”(Calzada Collantes et al., 2011).

“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF): CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”

Del mismo modo los PEF “intervienen en las situaciones en las que el menor se encuentra con una medida de acogimiento, bien residencial o familiar (extensa o ajena), siempre que se considere beneficiosa para él, manteniendo los contactos o relación con su familia biológica en un entorno adecuado... (p.28).”(Calzada Collantes et al., 2011).

Por dar un peso legal, el Decreto 11/2010, de 4 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar en Castilla y León y su autorización de funcionamiento, en su epígrafe I, párrafo 2 expone que “los Puntos de Encuentro Familiar son servicios especializados en los que se presta atención profesional, para facilitar que los menores puedan mantener relaciones con sus familiares durante los procesos y situaciones de separación, divorcio u otros supuestos de interrupción de la convivencia familiar...” definición que recoge el artículo 20.2 de la Ley 1/2007, de 7 marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León.

De igual manera si tomamos como referencia la *Carta Europea sobre los Puntos de Encuentro para el mantenimiento de las relaciones entre hijos y padres*, en su punto 1 dice que: “La acción de los Puntos de Encuentro Familiar se fundamenta en el reconocimiento del vínculo de filiación y en el interés y derecho del niño de poder establecer y mantener las relaciones necesarias para la construcción de su identidad, en sus dimensiones psicológica, social y jurídica.”

Si comparamos la definición inicial, con las aportadas por los especialistas en el tema, podemos suponer que la misión principal de los PEF es el establecer un espacio, en el que se primen los derechos del menor y en el que las familias pueden acudir de manera segura para restablecer sus vínculos parentales con sus hijas e hijos.

Sección 3ª. Objetivos y principios.

De manera general los objetivos que se plantean desde un PEF, deben ir orientados a cumplir con los derechos del menor y favorecer un espacio favorable para él/ellos y la familia ateniéndose a las necesidades, características y casuística que está presente en el momento de ser derivada al PEF.

Como objetivos y principios, voy a reflejar de forma literal los que desde el libro *La intervención psicosocial en los puntos de encuentro familiar*, se proponen:

Favorecer el derecho fundamental del menor a mantener la relación con ambos progenitores después de la separación; siempre que con ello contribuya a establecer los vínculos necesarios para su buen desarrollo psíquico, afectivo y emocional.

Preparar a los padres para que consigan la autonomía necesaria en el ejercicio de la coparentalidad sin depender del Servicio.

Prevenir la violencia y proteger al menor en los casos en los que se den estas situaciones.

Figura 2. Objetivos generales, (pág.28) (Calzada Collantes et al., 2011).

**“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**

Facilitar y favorecer los acuerdos en cuanto a la atención, régimen de visitas, contactos de ambos padres con sus hijos, devolviendo a ambos progenitores la responsabilidad sobre sus problemas y su vida familiar.

Mejorar la capacidad de los padres u otros familiares para resolver los conflictos relativos a los hijos (nietos o sobrinos en sus caso) en el futuro.

Ayudar a mejorar las relaciones paterno-materno/filiales y las habilidades parentales en relación a la crianza de los hijos cuando sea necesario.

Garantizar que el cumplimiento del régimen de visitas no supone una amenaza para la seguridad del niño o de la madre/padres vulnerable.

Mantener la relación con el progenitor no custodio o con la familia extensa de éste cuando existan dificultades al respecto.

Disponer de información fidedigna sobre las actitudes y aptitudes parentales que ayude a defender y/o proponer en otras instancias administrativas o judiciales los derechos del niño.

Facilitar un lugar adecuado para llevar a cabo las visitas en caso de dificultades de espacio (carencia de domicilio adecuado) y apoyar para remover los obstáculos que impiden llevarlas a cabo de forma normalizada.

Figura 3. Objetivos específicos, (pág.29) (Calzada Collantes et al., 2011).

Como se puede ver en las figuras anteriores, los objetivos van destinados, como se apuntaba al inicio de este punto, a favorecer, ayudar y solventar las circunstancias que presenta la familia. Conservando los derechos del menor. Promoviendo que tanto progenitores como familia en general, adquieran habilidades que les sirvan para resolver los conflictos surgidos, afianzar relaciones con sus hijas e hijos, sobrinas y sobrinos o nietas y nietos. Y siempre bajo el cumplimiento de los distintos regímenes de visitas, a favor de la no violencia y dentro de un espacio seguro.

Teniendo en cuenta lo dicho, los objetivos se sustentan bajo unos principios que ya en el párrafo anterior he introducido. Según el libro *La intervención psicosocial en los puntos de encuentro familiar*, en el cual me estoy basando para responder este punto, dichos principios hacen alusión a:

- **Interés superior del menor.** La intervención realizada desde el PEF debe dirigirse a realizar una labor de bienestar del menor, favoreciendo su desarrollo bio-psico-social y protegiéndolo de cualquier manifestación de violencia.

**“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**

- **Intervención familiar.** Propiamente dicha, la cual es necesaria para resolver todos aquellos aspectos que influyen en el sistema familiar. Para ello los profesionales cuentan con herramientas y técnicas de actuación.
- **Responsabilidad parental.** Los padres son los responsables últimos de sus hijas e hijos, por ello la intervención debe ir encaminada a promover esa autonomía de responsabilidad con ayuda y apoyo de los profesionales.
- **Carácter transitorio.** En línea con lo anterior, los PEF son medios o alternativas temporales, no pueden entenderse como soluciones permanentes. Por ello la intervención debe encaminarse a la normalización de la situación, realizando estudios y evaluaciones específicas de cada caso, bajo las necesidades del mismo.
- **Intervención planificada y profesional.** En el sentido de que cada intervención hace referencia al estudio concreto de cada caso planificando aquellas actuaciones que sean necesarias y bajo tres criterios específicos:
 - **Neutralidad.** Basado en decisiones concretas de cada familia sin volcar creencias, valores o consideraciones personales.
 - **Imparcialidad.** Sabiendo que el objetivo de la intervención es por el bien del menor, sin tomar partido en ninguna de las partes.
 - **Confidencialidad.** Siguiendo lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- **No violencia.** Desde todos los puntos vista, en cualquier situación y evitando cualquier intención de hostilidad, tanto entre progenitores, como hacia los menores, familiares y profesionales.
- **Subsidiariedad.** Entendido como que, las distintas derivaciones al PEF solo se realizarán cuando sea la única opción posible para las familias, habiendo agotado las demás vías de intervención.

Partiendo de lo anterior, y como forma de ampliar el conocimiento sobre los PEF, la forma de intervención con cada caso, sigue unas fases muy concretas desde que se inicia el contacto con la familia, hasta que se cesa. Este método de intervención no es algo rígido pues, dependiendo de la casuística de cada caso, la manera de actuar deberá ser adaptada.

Debido a la importancia que tiene cada fase, supondría un apartado entero hablar de cada una de ellas, por ello, en la figura 4 se muestra un cuadro resumen sobre cada una de las fases y los instrumentos que en ellas se utilizan, así como una breve descripción:

FASES	INSTRUMENTOS/DOCUMENTOS	DESCRIPCIÓN
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de derivación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se informa de la situación por par del organismo que deriva.
RECEPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha/Informe de Recepción. • Normas de funcionamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se explican las normas de funcionamiento.

**“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**

	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos y deberes de los usuarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se recoge la información obtenida en la recepción.
CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de Evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se recoge la información obtenida durante los dos primeros meses de observación y el análisis de la misma.
PROGRAMA FAMILIAR	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de programa familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se organizan las principales objetivos y actuaciones previstas con la familia.
INTERVENCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de seguimiento. • Hoja de acuerdos. • Autorizaciones. • Informes y comunicaciones a las entidades que derivaron la situación familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se interviene con la familia. • Se realizan actividades de coordinación con las entidades.
REVISIÓN/EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevo programa familias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se revisa el Programa Familiar y se proponen nuevas actuaciones.
CIERRE		<ul style="list-style-type: none"> • Se propone al organismo que derivó la situación.
SEGUIMIENTO		<ul style="list-style-type: none"> • Transcurridos 6 meses aproximadamente desde el cierre.

Figura 4. Tabla resumen “Fases de la intervención” (pág.34) (Calzada Collantes et al., 2011).

Sección 4ª. Personas usuarias.

En términos generales, las familias usuarias del PEF, son aquellas que se deriven por la autoridad pertinente. Puede haber casos en los que, uno de los progenitores o ambos por mutuo acuerdo, decidan acudir al PEF como medio para intervenir.

De igual manera puede haber casos derivados desde el Servicio de Protección a la Infancia (SPI), por motivos de violación de los derechos del menor (situaciones de riesgo o desamparo).

Y los más extendidos, los que son derivados desde el juzgado correspondiente, ya sea como medida para normalizar la situación familiar o bien porque existe en el seno familiar una situación de violencia, ya sea de género o doméstica, con su correspondiente orden de protección a la víctima.

En cualquier caso, las circunstancias que mueven la derivación de estas familias serían las siguientes:

“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF): CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”

- Menores que:
 - Se encuentran separados de sus progenitores en situación de acogimiento por familia extensa o ajena.
 - Se encuentran residiendo con un progenitor o familiar, y este no facilita o se opone al intercambio, encuentro o entrega de los mismos.
 - No conviven con el progenitor o familiar con derecho a visitas por circunstancias personales diversas.
 - Cuyos familiares con derecho a visitas presentan circunstancias personales de riesgo que requieren de supervisión en las visitas.
 - Presentan oposición o fuerte rechazo a relacionarse con los familiares con derecho a visita.
 - Cuyas familias están en una situación de violencia o conflictividad por lo que es necesario un lugar neutral que, garantice la seguridad al él mismo y a sus familiares.

Como aspecto final a tener en cuenta, el periodo máximo que una familia puede estar recibiendo los servicios del PEF es de dos años. Se puede prorrogar, por duración determinada, en función de lo que estipule el juzgado y en base a la casuística del caso.

CAPÍTULO II. DATOS ESTADÍSTICOS DEL CONTEXTO.

Sabiendo el contexto en el que se envuelven las familias, así como los servicios y funciones que realiza un PEF, este apartado va dirigido a realizar un estudio a cerca del número de familias que se encuentran en situaciones de separación, divorcio u otros supuestos que supongan un ruptura de la unidad familiar (violencia de género o doméstica y menores en situación de acogimiento). Con el fin de aportar datos fehacientes a cerca del computo total de familias que pudieran ser usuarias tanto del PEF, como de la propuesta de intervención que se va a realizar con este TFM.

Sección 1ª. Familias separadas o divorciadas.

Cuando nos referimos a que una familia está divorciada o separada, inevitablemente asumimos que ambos términos son lo mismo. Pero en realidad, existen diferencias que los hacen ser distintos, en cuanto a aspectos legales se refiere.

- **Divorcio:** es una vía legal, que supone la disolución del matrimonio, permitiendo que los miembros puedan, a efectos legales, volver a casarse. A efectos jurídicos el divorcio es decretado siguiendo lo expuesto en los artículos 81 y 86 del código civil. Existen dos tipos de divorcios:
 - **Divorcio contencioso:** es el que se realiza cuando las partes no llegan a un acuerdo y por ello se necesita la intervención de un juez, su procedimiento es regulado por los artículos 769 y 770 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
 - **Divorcio de mutuo acuerdo:** se da cuando ambas partes están de acuerdo, supone un procedimiento más rápido y menos lesivo a nivel económico y sentimental de cara a las

**“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**

personas implicadas (madre, padre e hijos si los hubiera). La base legal de este tipo de divorcio se encuentra en el artículo 87 del Código Civil.

- **Separación matrimonial:** es la suspensión del matrimonio a nivel de convivencia o vida matrimonial, iniciando con ello vidas independientes, por decisión de sus cónyuges, pero no supone la disolución del vínculo conyugal. Esto quiere decir que a efectos legales, no pueden contraer matrimonio con otras personas, aunque estén separados, para que el vínculo se rompa por completo habrán de divorciarse. Este tipo de acción legal entre cónyuges deja abierta la posibilidad de reconciliación.

Teniendo en cuenta estas definiciones, los datos recogidos que expongo a continuación, son de familias divorciadas y separadas, que tienen hijos para los años 2013/2018, a nivel Nacional y a nivel de Castilla y León.

Resultados nacionales						
Total divorcios						
Divorcios según número de hijos de los cónyuges						
Unidades: Divorcios						
	2018	2017	2016	2015	2014	2013
1 hijo	21.211	22.550	22.862	23.233	25.026	24.048
2 hijos	19.121	19.989	20.304	19.690	20.851	19.086
Más de 2 hijos	2.740	2.680	2.717	2.618	2.789	2.472
Total	43072	45219	45882	45541	48667	45606

Figura 5. Total de Divorcios nacionales, (Datos del Instituto Nacional de Estadística).

Resultados provinciales						
Total divorcios						
Divorcios según número de hijos de los cónyuges						
Unidades: Divorcios						
	1 hijo					
	2018	2017	2016	2015	2014	2013
05 Ávila	44	53	41	34	46	60
09 Burgos	137	134	119	158	133	107
24 León	248	219	219	214	268	227
34 Palencia	47	47	60	51	59	67
37 Salamanca	154	114	139	133	124	158
40 Segovia	61	39	40	35	40	45
42 Soria	11	11	23	17	33	27
47 Valladolid	240	244	242	233	243	239
49 Zamora	40	56	62	64	75	58
	2 o más hijos					
	2018	2017	2016	2015	2014	2013
05 Ávila	59	68	69	63	52	62
09 Burgos	176	162	168	199	186	155
24 León	237	170	198	205	217	216
34 Palencia	91	81	68	86	76	70
37 Salamanca	130	156	160	168	211	163
40 Segovia	84	53	90	73	92	63
42 Soria	33	32	26	17	43	46
47 Valladolid	307	278	273	256	278	259

**“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**

49 Zamora	61	41	56	72	68	83
TOTALES						
	2018	2017	2016	2015	2014	2013
05 Ávila	103	121	110	97	98	122
09 Burgos	313	296	287	357	319	262
24 León	485	389	417	419	485	443
34 Palencia	138	128	128	137	135	137
37 Salamanca	284	270	299	301	335	321
40 Segovia	145	92	130	108	132	108
42 Soria	44	43	49	34	76	73
47 Valladolid	547	522	515	489	521	498
49 Zamora	101	97	118	136	143	141
	2160	1958	2053	2078	2244	2105

Figura 6. Total de divorcios en la Comunidad de Castilla y León, (Datos del Instituto Nacional de Estadística).

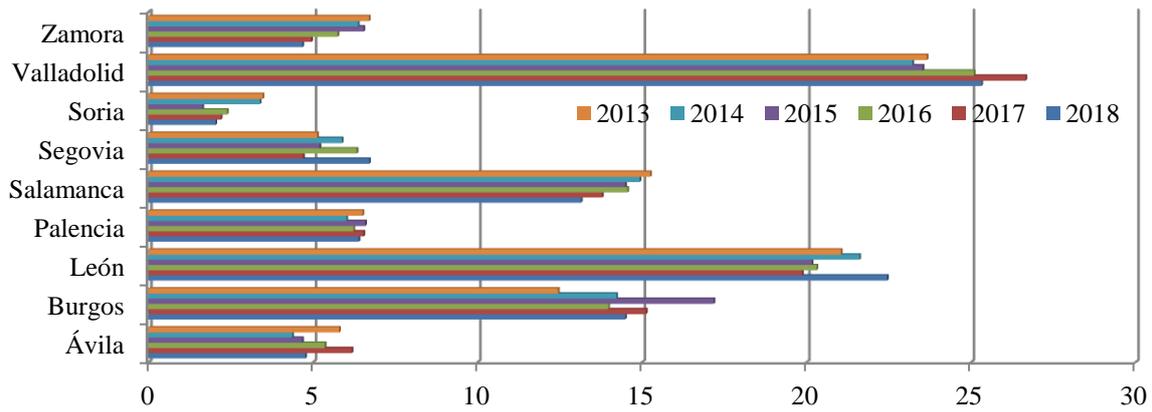
De las tablas anteriores sobre divorcios lo que sacamos, es que el cómputo total de los divorcios de Castilla y León supone cifras que rondan el 4,4% y el 5% del número total de casos que se han registrado entre los años 2013-2018 para España. A priori un porcentaje muy pequeño.

	2018	2017	2016	2015	2014	2013
Nº Familias España	43072	45219	45882	45541	48667	45606
Nª Familias CyL.	2160	1958	2053	2078	2244	2105
Porcentaje comparativo	5,01%	4,33%	4,47%	4,56%	4,61%	4,62%

Porcentaje total de familias de CyL en relación al total Nacional.

En cambio, si detallamos un poco más, en la Comunidad de Castilla y León, en esos mismos años, los porcentajes con respecto al total de divorcios de la Comunidad, los resultados demuestran una realidad distinta. En el siguiente gráfico se puede ver que provincias tienen un mayor número de casos de divorcios. Y la evolución en los diferentes años. Observándose una tendencia a descender en algunas provincias, excepto Segovia y León que repuntan con un crecimiento en el años 2018.

**“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**



	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
2013	5,8	12,45	21,05	6,51	15,25	5,13	3,47	23,66	6,7
2014	4,37	14,22	21,61	6,02	14,93	5,88	3,39	23,22	6,37
2015	4,67	17,18	20,16	6,59	14,49	5,2	1,64	23,53	6,54
2016	5,36	13,98	20,31	6,23	14,56	6,33	2,39	25,09	5,75
2017	6,18	15,12	19,87	6,54	13,79	4,7	2,2	26,66	4,95
2018	4,77	14,49	22,45	6,39	13,15	6,71	2,04	25,32	4,68

Porcentaje de divorcios por provincias con respecto al total de C y L.

Por otro lado y teniendo en cuenta todos los datos de las distintas comunidades, (ver Anexo 2.A pág. 67), en las siguientes tablas se recogen la media por año y la desviación típica tanto a nivel nacional, como para Castilla y León.

	2018	2017	2016	2015	2014	2013
Media Nacional	2.267	2.380	2.415	2.530	2.561	2.400
D. Típica Nacional	2468,8	2589,1	2664	2621,1	2817,9	2664,3
Media de CyL	240	218	228	231	249	234
D. Típica de CyL.	179	162	160	163	171	156

Media y Desviación Típica de divorcios (Nacionales y de Castilla y León).

De la tabla, a priori, solo se puede observar que la media de familias divorcias con hijos esta entorno a las 2.200, 2.500 familias. Pero lo que verdaderamente recalca la tabla, es que la desviación típica muestra valores superiores a las 2.400 familias. Esto quiere decir que hay Comunidades que están muy por encima de la media nacional.

Si analizamos los datos a nivel de Castilla y León, lo primero que se observa es que nuestra Comunidad, se encuentra muy por debajo de la media nacional, estando sus valores entre los 220 y los 250. En cuanto a la desviación típica, las cifras están muy próximas a los valores de la media, por lo que se puede deducir que hay Provincias de la Comunidad están por encima de la media, siendo estas las de Burgos, León, Salamanca y Valladolid.

**“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**

Resultados nacionales						
Total separaciones						
Separaciones según número de hijos de los cónyuges						
Unidades: Separaciones						
	2018	2017	2016	2015	2014	2013
1 hijo	706	811	838	915	1.030	1.123
2 hijos	868	804	870	943	1.019	1.022
Más de 2 hijos	168	182	163	224	183	187
Total	1742	1797	1872	2082	2233	2332

Figura 7. Total de Separaciones nacionales, (Datos del Instituto Nacional de Estadística).

Resultados provinciales						
Total separaciones						
Separaciones según número de hijos de los cónyuges						
Unidades: Separaciones						
	1 hijo					
	2018	2017	2016	2015	2014	2013
05 Ávila	0	3	0	5	1	0
09 Burgos	3	3	7	3	1	9
24 León	11	10	11	11	13	18
34 Palencia	0	2	6	8	5	1
37 Salamanca	4	8	7	5	6	7
40 Segovia	0	0	1	1	0	2
42 Soria	3	0	0	2	2	0
47 Valladolid	12	6	8	1	10	9
49 Zamora	0	2	0	2	4	3
	2 o más hijos					
	2018	2017	2016	2015	2014	2013
05 Ávila	2	2	4	0	1	0
09 Burgos	11	9	5	4	11	6
24 León	12	14	9	14	12	21
34 Palencia	7	7	5	4	8	4
37 Salamanca	12	8	10	10	11	9
40 Segovia	4	6	3	1	5	0
42 Soria	11	2	2	2	2	3
47 Valladolid	20	12	7	13	10	18
49 Zamora	2	5	2	3	10	4
	TOTALES					
	2018	2017	2016	2015	2014	2013
05 Ávila	2	5	4	5	2	0
09 Burgos	14	12	12	7	12	15
24 León	23	24	20	25	25	39
34 Palencia	7	9	11	12	13	5
37 Salamanca	16	16	17	15	17	16
40 Segovia	4	6	4	2	5	2
42 Soria	14	2	2	4	4	3
47 Valladolid	32	18	15	14	20	27
49 Zamora	2	7	2	5	14	7
	114	99	87	89	112	114

Figura 8. Total de Separaciones de la Comunidad de Castilla y León, (Datos del Instituto Nacional de Estadística).

**“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**

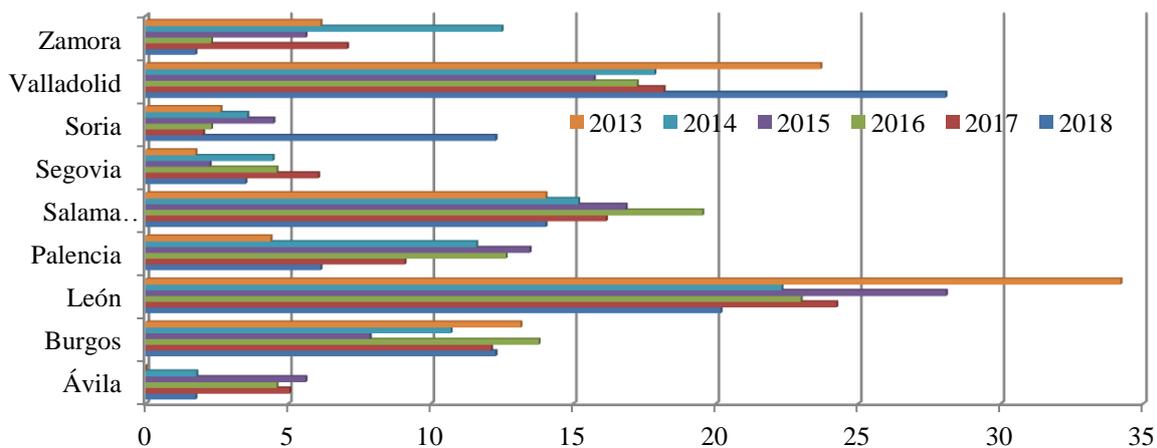
De igual manera que con los divorcios, de las tablas anteriores sobre separaciones lo que sacamos, es que el cómputo total de los divorcios de Castilla y León supone el 4,2% y el 6,5% del número total de casos que se han registrado entre los años 2013-2018 para España.

	2018	2017	2016	2015	2014	2013
Nº Familias España	1742	1797	1872	2082	2233	2332
Nª Familias CyL.	114	99	87	89	112	114
Porcentaje comparativo	6,54	5,50	4,64	4,27	5,01	4,88

Porcentaje total de familias de CyL en relación al total Nacional.

Mirando con más detalle los datos de la Comunidad, se puede observar que a nivel general ha habido un descenso de las separaciones en todas las provincias, como muestra el gráfico siguiente. La única que ha experimentado un repunte es la provincia de Valladolid, aumentado un 10% el número de casos del 2017 a 2018.

De igual manera, las provincias que siguen con mayor índice de casos, son las mismas que en los divorcios, Burgos, León, Salamanca y Valladolid.



	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
2013	0	13,16	34,21	4,39	14,04	1,75	2,63	23,68	6,14
2014	1,79	10,71	22,32	11,61	15,18	4,46	3,57	17,86	12,5
2015	5,62	7,87	28,09	13,48	16,85	2,25	4,49	15,73	5,62
2016	4,6	13,79	22,99	12,64	19,54	4,6	2,3	17,24	2,3
2017	5,05	12,12	24,24	9,09	16,16	6,06	2,02	18,18	7,07
2018	1,75	12,28	20,18	6,14	14,04	3,51	12,28	28,07	1,75

Porcentaje de separaciones por provincias con respecto al total de C y L.

Con respecto a los datos de las separaciones en las distintas Comunidades, (ver Anexo 2.B pág. 69), en las siguientes tablas se recogen la media por año y la desviación típica tanto a nivel nacional, como para Castilla y León.

**“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**

	2018	2017	2016	2015	2014	2013
Media Nacional	114	116	120	132	143	146
D. Típica Nacional	120,80	122,71	131,90	147,91	160,35	170,42
Media de CyL.	13	11	10	10	12	13
D. Típica de CyL.	10,19	7,12	6,87	7,32	7,70	13,11

Media y Desviación Típica separaciones (Nacionales y de Castilla y León).

Como podemos observar, la media nacional es muy superior a la media de Castilla y León, lo que indica que el número de familias separadas no supone un gran volumen a nivel de Castilla y León respecto al cómputo total nacional. Por otro lado, y nuevamente como con los divorcios, la desviación típica ronda cifras superiores a la media, lo que indica que hay comunidades que se encuentran en cifras muy por encima de la media nacional.

En cuanto a la desviación típica para la Comunidad de Castilla y León, los valores son algo próximos a la media, repitiéndose el patrón de los divorcios, las provincias que mayor número de separaciones tienen son Burgos, León Salamanca y Valladolid.

Observando los resultados, se puede intuir que, para la Comunidad de Castilla y León, las provincias con mayor número de divorcios y separaciones, coinciden con las que mayor población presentan en la actualidad (ver Anexo 2.C pág. 71)

Sección 2ª. Familias víctimas de violencia (de género o doméstica).

Para entender bien este punto, voy a realizar una aproximación para que podamos entender qué es la violencia de género, y qué es la violencia doméstica. Ya que en ocasiones es tratado como conceptos iguales cuando no lo son.

- ✓ **Violencia de género:** es aquella que se ejerce, ya sea física, psicológica o sexual, hacia la mujer por el hecho de serlo y como medio de discriminación, desigualdad y mantenimiento de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres.

Ya las Naciones Unidas, en 1994, en la **Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, en su artículo 1 lo definieron como *“Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada”*

De igual manera **Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**, define la violencia de género como: *“la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres...”*

“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF): CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”

En este sentido para nuestra Comunidad y a través de la **Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León**, en su artículo 2 define la violencia de género como *“violencia de género cualquier acto de violencia hacia las mujeres, que se ejerce contra ellas por el hecho de serlo, y que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, incluyendo las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como privada”*.

Por otro lado está el concepto de la violencia doméstica, muy extendido últimamente por los medios de comunicación y utilizado por partidos políticos.

- ✓ **Violencia doméstica:** son todas aquellas acciones violentas, agresiones o malos tratos, generalmente ejercida por varones, dadas dentro del seno familiar o ámbito privado dirigida a los miembros más vulnerables de la familia.

El Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y la lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011, en su artículo 3 sobre definiciones, recoge a la violencia doméstica es: *“todos los actos de violencia física, sexual, psicológica o económica que se producen en la familia o en el hogar o entre cónyuges o parejas de hecho antiguos o actuales, independientemente de que el autor del delito comparta o haya compartido el mismo domicilio que la víctima”*

De estas definiciones se puede deducir que, aunque tengan como denominador común la violencia en todas sus formas, el hecho que los diferencia es que, una es ejercida del hombre hacia la mujer por el mismo acto de ser mujer (ideología de poder del hombre sobre la mujer), y la otra es ejercida de manera indistinta, y sin tener en cuenta el género.

A tenor de lo anterior, a continuación se encuentran las figuras 9 y 10 donde se recogen los datos estadísticos referentes a los casos familiares registrados de violencia de género y doméstica, que presentan orden de protección, para los años 2013/2019. La razón de escoger como condicionante la orden de protección, es porque dicha situación es una de las circunstancias que presentan las familias usuarias del PEF.

Resultados por comunidades y ciudades autónomas

Asuntos incoados

Víctimas violencia de género (con orden de protección o medidas cautelares)

Unidades: Personas

	España								
	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Andalucía	5.268	5.270	5.282	5.174	5.252	5.378	5.172	5.392	5.775
Aragón	444	463	481	476	404	423	404	373	455
Asturias, Principado de	500	487	496	462	382	363	327	338	459
Balears, Illes	635	545	496	483	455	409	504	446	478
Canarias	1.109	1.069	936	898	902	844	956	1.025	1.059
Cantabria	311	354	330	342	275	248	244	233	286
Castilla y León	977	979	994	972	999	1.048	957	1.007	1.043
Castilla - La Mancha	1.102	1.115	1.043	1.090	1.114	1.047	1.015	1.052	1.099
Cataluña	1.767	1.848	1.676	1.542	1.643	1.422	1.487	1.831	2.059
Comunitat Valenciana	3.084	3.101	2.759	2.691	2.726	2.643	2.477	2.682	2.763

**“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**

Extremadura	589	599	600	633	570	594	627	585	650
Galicia	990	929	920	982	903	937	949	965	1.026
Madrid, Comunidad de	1.752	1.879	1.888	1.786	1.581	1.647	1.673	1.772	2.030
Murcia, Región de	819	852	726	746	707	724	707	719	781
Navarra, Comunidad Foral de	173	139	158	189	189	159	133	140	174
País Vasco	385	439	398	378	325	362	389	395	421
Rioja, La	145	175	110	117	99	108	92	94	98
Ceuta	44	46	55	67	41	28	40	28	32
Melilla	32	28	36	23	42	28	22	20	25
Total Nacional	20126	20317	19384	19051	18609	18412	18175	19097	20713

Figura 9. Víctimas de violencia de género, con Orden de Protección, (Datos del Instituto Nacional de Estadística).

Resultados por comunidades y ciudades autónomas

Asuntos incoados

Víctimas violencia doméstica (con orden de protección o medidas cautelares)

Unidades: Personas

	Total Nacional									
	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	
Hombres	2.443	2.405	2.265	2.195	2.336	2.354	2.288	2.424	2.492	
Mujeres	3.857	3.798	3.572	3.585	3.804	3.715	3.756	3.778	4.029	
Total	6.300	6.203	5.837	5.780	6.140	6.069	6.044	6.202	6.521	
	Castilla y León									
	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	
Hombres	141	154	145	124	133	147	148	142	143	
Mujeres	213	227	230	224	226	233	228	235	225	
Total	354	381	375	348	359	380	376	377	368	

Figura 10. Víctimas de violencia doméstica con Orden de Protección, (Datos del Instituto Nacional de Estadística).

De los datos aportados en las figuras anteriores, hay que tener en cuenta que, lo que reflejan, es el cómputo total de las víctimas de violencia, ya sea de género o doméstica, que presentan orden de protección, incluyendo todas aquellas que no entran dentro de los parámetros de personas usuarias de los servicios del PEF, puesto que no tienen hijos. Por lo que los datos son de carácter general en base a las estadísticas que realiza el INE (Instituto Nacional de Estadística).

Teniendo clara esta puntualización sobre los datos, lo importante de ellos es lo he recogido a través de las siguientes tablas.

Violencia de género	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Media Nacional.	1.059	1.069	1.020	1.003	979	969	957	1.005	1.090
D. Típica Nacional.	1262,3	1269,8	1243,4	1209,4	1234,4	1251	1200,1	1274,1	1358,4
Casos en C y L.	977	979	994	972	999	1.048	957	1.007	1.043

Comparativa de la media y desviación típica con el total de caso en CyL.

**“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**

Con respecto a la violencia de género, encontramos que la media ronda el millar de casos, una cifra muy elevada si tenemos en cuenta que, desde el 2011 solo ha bajado de los 1000 casos en los años 2013, 2014 y 2015.

Por otro lado si tomamos como medida la desviación típica, lo que nos dice es aún más alarmante pues, para todos los años, la cifra resultante está por encima de la media, lo que nos indica que hay Comunidades que tienen casos que superan la media nacional.

En cuanto a Castilla y León, según los datos, se puede decir en términos absolutos, que está por debajo o relativamente cerca a la media. Teniendo para el año 2019, un total de 977, el tercer dato más bajo después del 2016 y el 2013.

Siguiendo con el análisis de los datos, en los casos de violencia doméstica he querido resaltar, el cómputo total nacional y el cómputo total de Castilla y León, como se puede ver en la figuras 9 y 10 respectivamente. En la siguiente tabla, muestro una comparación de la Comunidad de Castilla y León con respecto al total del resto de Comunidades (**ver Anexo 2.D pág. 72**), más los datos totales nacionales.

	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Media hombres	129	127	119	116	123	124	120	128	131
D. Típica Hombres	129,7	136,3	137,2	131,1	137,9	134,3	138,6	146	144,5
Casos H. CyL.	141	154	145	124	133	147	148	142	143
Media mujeres	203	200	188	189	200	196	198	199	212
D. Típica Mujeres	226,6	224,1	215,1	210,5	222,2	216,2	217,8	223,2	245,1
Casos M. CyL.	213	227	230	224	226	233	228	235	225
Media nacional	332	326	307	304	323	319	318	326	343
D. Típica nacional	355,6	359,9	351,8	341,1	359,6	350,1	356,1	368,8	389,4
Casos totales CyL.	354	381	375	348	359	380	376	377	368

Comparativa de casos de Violencia Doméstica por sexo (Nacional y Castilla y León).

Siguiendo con el análisis de los datos, en los casos de violencia doméstica, los referentes a la mujer son claramente más elevados que los de los hombre. Aunque en ambos casos superan la media nacional, siendo los datos más elevados para mujeres 2012 y para los hombres el año 2018.

Si observamos los datos en términos absolutos, en Castilla y León, el número de casos de violencia supera en todos los años a la media nacional, manteniéndose en cifras que oscilan entre los 350 y 380 casos. De

“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF): CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”

nuevo, y comparándolo con los casos de víctimas de violencia de género, las cifras no ha experimentado una gran evolución desde el 2011.

De los datos reflejados, se puede deducir que, sigue habiendo una gran número de casos tanto de violencia de género como doméstica, cuya herramienta (una de las muchas que hay) a utilizar para paliar este problema social es la orden de protección. Muy a favor de esta medida, pero en aras de ser objetivo, no muy eficaz en el tiempo, viendo la evolución de los distintos años.

Sección 3ª. Niños en situación de acogimiento.

Dada la cantidad de bibliografía con respecto a los menores en situación de acogimiento, víctimas de malos tratos, desamparo, negligencia, en definitiva todo lo referente al tema de protección del menor, voy a centrar este punto en definir conceptos clave, para realizar un acercamiento hacia esta situación.

En primer lugar voy a acogerme a lo referido en la **Ley 14/2002, de 25 julio de, Promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León**, en cuyo Título III (*De la acción de protección*), Capítulo II (*De las situaciones de riesgo*), artículo 47 dice: *... situación de riesgo aquella en la que, a causa de circunstancias personales o familiares del menor, o por influencia de su entorno, se ve perjudicado su desarrollo personal o social de forma que, sin alcanzar la entidad, intensidad o persistencia que fundamentarían la declaración de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, sea precisa la intervención de las Administraciones competentes para, a través de los distintos servicios especializados de apoyo a la familia, y en su caso mediante la asunción de la guarda de aquel a petición de sus padres o tutores, eliminar, reducir o compensar las dificultades y evitar el desamparo.*”

De igual manera, en la misma ley en su artículo 55, hace referencia al artículo 172.1 del Código Civil, referente a una situación de desamparo, definiéndola como, *“...la que se produce de hecho a causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia moral o material.”*

En la presente Ley se regula, lo referido al Título III “De la acción de protección”, mediante el **Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo**, tal y como especifica su artículo 1.

Por otro lado establece todas aquellas acciones en materia de protección del menor que se encuentren en situación de riesgo o desamparo, que las distintas administraciones públicas de Castilla y León han de desarrollar o llevar a cabo, tal y como se explica en los artículos 2 al 6.

Teniendo claro que es una situación de riesgo y una situación de desamparo, y la normativa que lo regula en nuestra Comunidad, cuando se dan estas situaciones, surge en el plano familiar un cambio de roles, al perder ciertos derechos como padres. Entran a escena, dentro de este panorama, conceptos como, patria potestad, tutela o guarda y custodia.

**“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**

- **Patria potestad:** es el conjunto de derechos, atribuciones y deberes que tienen los padres sobre los hijos no emancipados. La patria potestad corresponde a los padres con independencia de que estén casados entre sí o no, ya que se fundamenta en las relaciones paterno-filiales.
- **Tutela:** según el artículo 222 del Código Civil, están sujeta a esta condición, aquellos menores no emancipados que no estén bajo la patria potestad, los incapacitados y aquellos cuyos padres hayan perdido la patria potestad, por las causas que sean. Es una medida adoptada por la entidad competente, en ningún caso es ejercida por los padres y en los casos de desamparo, es la administración pública quién la ostenta. A efectos prácticos lleva implícito el ejercicio de la guarda.
- **Guarda y custodia:** consiste en la convivencia, cuidado y asistencia de los hijos menores de edad. Esta es ejercida por los padres, siempre y cuando no estén privados de su patria potestad, ya que en ese caso, el menor pasaría a ser tutelado por las administraciones pertinentes y la guarda y custodia en base a las medidas adoptadas, la tendría el centro de acogida o la familia (extensa o ajena). Puede haber diferentes tipos de guardas:
 - **Guardas voluntarias:** resoluciones adoptadas por la entidad competente a petición de los padres, los cuales deberán justificar el no poder velar por el menor.
 - **Guarda judicial sin declaración de desamparo:** medida de protección establecida mediante resolución judicial, ante una situación de conflicto, violencia en el ámbito familiar o circunstancia perjudicial para el menor, pero que no procede declararlo como desamparo, puesto que uno de sus padres o tutores puede seguir asumiendo sus responsabilidades.
 - **Guarda provisional (atención inmediata):** se corresponde con aquellos menores que se encuentran de manera temporal bajo una medida de guarda, por una situación de urgencia.

Como síntesis de lo anteriormente expuesto, podemos decir, que la patria potestad la sustentan los padres, ya sean biológicos o adoptivos. Estos deberán velar por los derechos del menor ejerciendo guarda y custodia. En los supuestos de que los padres, no velen por el menor y este se encuentre en alguna de las situaciones planteadas, se les privará de la patria potestad y pasarán a ser tutelados por las administraciones encargadas para tal fin, en el caso de Castilla y León, el Servicio de Protección a la Infancia (SPI). Las cuáles ejercerán igualmente la guarda y custodia, a través de los centros de acogida., o bien, y dependiendo de las medidas adoptadas, esta guarda y custodia, recaerá en manos de la familia extensa o la familia de acogida.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación voy a reflejar una serie de datos obtenidos, (referente a los años 2018, 2017 y 2016, del 2019 y 2020 aún no hay datos recogidos), del *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia*. Aluden a menores en situación de acogimiento, es decir, menores que por casuísticas varias, han pasado a estar bajo la protección de la administración.

**“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**

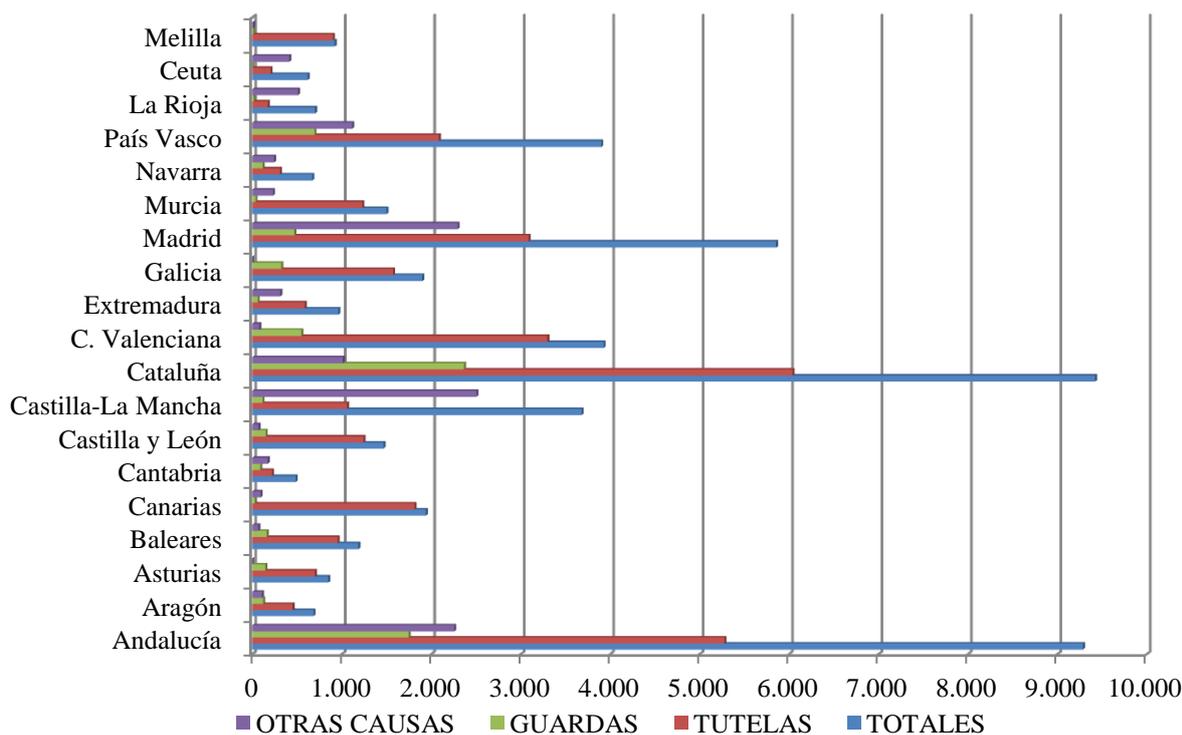
De los datos obtenidos en el año 2018, el total de menores atendidos es de 49985. Siendo un total para las medidas adoptadas, de 31237 en el caso de las tutelas, 7228 para el total de guardas y 11520 referente a menores en estudio referente a factores de riesgo o desamparo.

Con respecto a la Comunidad de Castilla y León, del cómputo total de casos, para este mismo año, los menores atendidos, suponen un 3% del total, en términos absolutos. Pero analizando en base a las distintas medidas adoptadas, ocuparía un 4% de las tutelas, un 2% de las guardas y 0,5% de los casos en fase de estudio.

AÑO 2018	TOTAL	Tutelas	Guarda voluntaria	Guarda judicial	Guarda provisional	Estudio
Andalucía	9.288	5.279	19	1	1.730	2.259
Aragón	686	453	19	3	101	110
Asturias	849	702	147	0	0	0
Baleares	1.188	956	139	0	24	69
Canarias	1.941	1.816	31	0	0	94
Cantabria	486	221	74	0	17	174
Castilla y León	1.468	1.245	67	6	78	72
Castilla-La Mancha	3.683	1.060	24	4	88	2.507
Cataluña	9.423	6.041	111	21	2.236	1.014
C. Valenciana	3.929	3.300	550	0	0	79
Extremadura	964	588	53	SD	9	314
Galicia	1.901	1.575	260	6	60	SD
Madrid	5.857	3.089	456	15	0	2.297
Murcia	1.502	1.232	0	0	38	232
Navarra	673	311	76	0	41	245
País Vasco	3.902	2.087	160	4	533	1.118
La Rioja	703	175	10	2	4	512
Ceuta	620	205	0	0	0	415
Melilla	922	902	6	3	2	9
Total	49.985	31.237	2.202	65	4.961	11.520

Figura 11. Comparativa por CC.AA. de menores atendidos.

**“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**



Comparativa por CC.AA. total de menores atendidos año 2018.

En cuanto al año 2017, los menores atendidos fueron de 47493, siendo 29583 a través de tutelas, 5161 mediante guardas y 12749 en estudio de los factores antes mencionados. Estos datos, son relativamente inferiores a los del año 2018, a excepción de los casos en periodo de estudio.

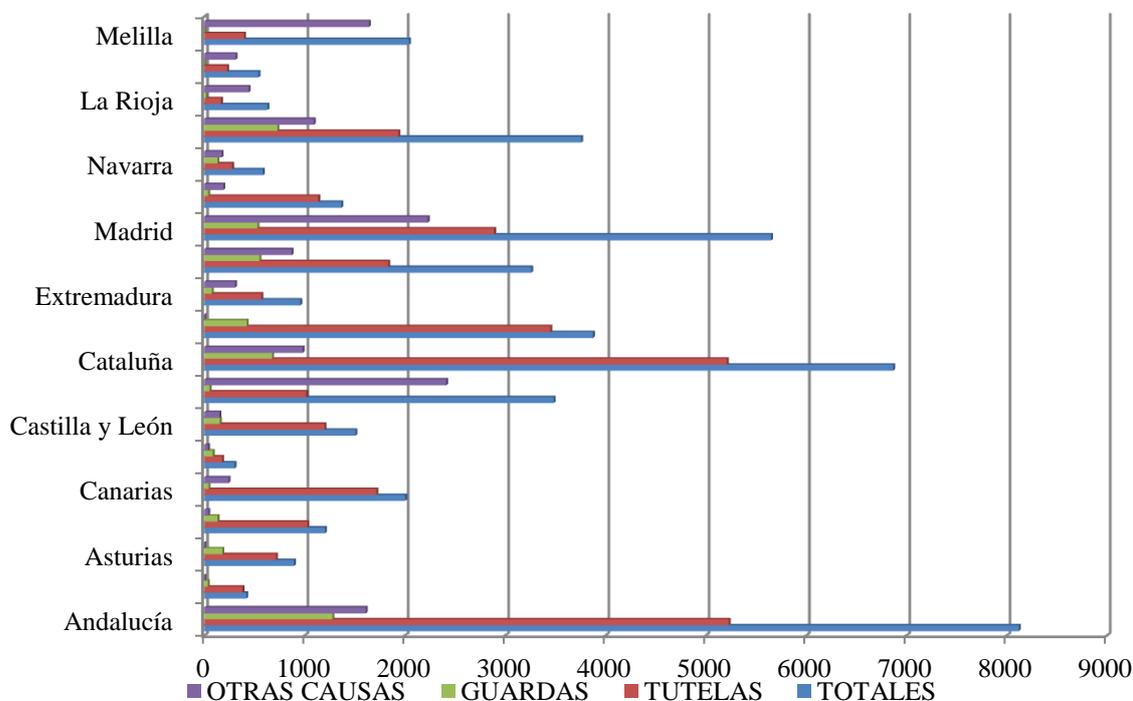
En cuanto a la Comunidad de Castilla y León, en términos absolutos para el año en cuestión, supone un 3% del total de casos atendidos. Aunque en relación a número de casos en base a las medidas adoptadas, en los casos tutelados supone un 4%, un 3% en las guardas y 1,2% en los casos en estudio.

AÑO 2017	TOTAL	Tutelas	Guarda voluntaria	Guarda judicial	Guarda provisional	Estudio
Andalucía	8.122	5.231	27	0	1.253	1.611
Aragón	419	382	28	3	6	SD
Asturias	897	716	181	0	0	0
Baleares	1.204	1.029	127	0	7	41
Canarias	2.005	1.718	44	0	0	243
Cantabria	303	179	83	0	3	38
Castilla y León	1.508	1.200	130	10	16	152
Castilla-La Mancha	3.485	1.018	31	0	24	2.412
Cataluña	6.871	5.211	98	21	559	982
C. Valenciana	3.876	3.451	422	0	3	0
Extremadura	958	572	64	0	13	309
Galicia	3.261	1.836	494	0	58	873
Madrid	5.652	2.891	500	31	1	2.229
Murcia	1.369	1.138	2	0	38	191
Navarra	586	279	100	1	32	174

**“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**

País Vasco	3.760	1.936	155	5	570	1.094
La Rioja	631	168	8	7	4	444
Ceuta	543	230	0	0	0	313
Melilla	2.043	398	0	1	1	1.643
Total	47.493	29.583	2.494	79	2.588	12.749

Figura 12. Comparativa por CC.AA. de menores atendidos.



Comparativa por CC.AA. total de menores atendidos año 2017.

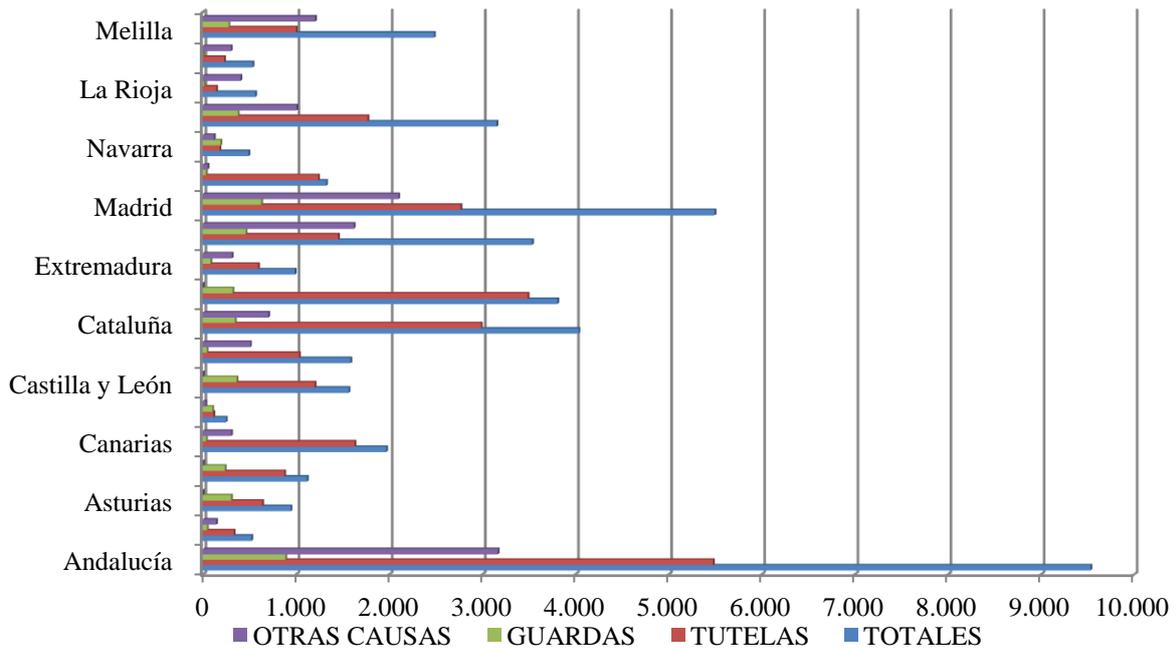
Y con respecto al año 2016, el total de menores atendidos es de 43902, siendo 27160 tutelados, 4753 en situación de guarda y 11989 en estudio. De estos datos y su comparación a nivel de Castilla y León se obtiene que del total de casos, solo el 3,5% sean de dicha Comunidad. En cuando a número de casos tuteados, en situación de guarda y fase de estudio, estaría en valores del 4,4%, 7,6% y 0% respectivamente.

AÑOS 2016	TOTAL	Tutelados	Guarda voluntaria	Guarda judicial	Guarda provisional	Estudio
Andalucía	9.532	5.478	25	0	862	3.167
Aragón	522	333	34	3	9	143
Asturias	943	639	304	0	0	0
Baleares	1.118	876	220	0	17	5
Canarias	1.970	1.629	36	0	0	305
Cantabria	248	115	75	0	28	30
Castilla y León	1.566	1.202	289	60	15	0
Castilla-La Mancha	1.585	1.033	41	3	0	508
Cataluña	4.035	2.987	118	15	212	703
C. Valenciana	3.808	3.489	318	0	1	0
Extremadura	989	594	64	3	16	312
Galicia	3.536	1.453	425	7	29	1.622

**“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**

Madrid	5.496	2.768	603	23	2	2.100
Murcia	1.325	1.239	0	0	34	52
Navarra	491	181	161	0	29	120
País Vasco	3.155	1.770	167	1	210	1.007
La Rioja	564	144	11	2	1	406
Ceuta	535	229	0	0	3	303
Melilla	2.484	1.001	84	0	193	1.206
Total	43.902	27.160	2.975	117	1.661	11.989

Figura 13. Comparativa por CC.AA. de menores atendidos.



Comparativa por CC.AA. total de menores atendidos año 2016.

Para finalizar con este punto y haciendo una síntesis de los datos aportados, lo que podemos observar es que ha habido un incremento en el número de menores atendidos. Se ha pasado de 43902 en 2016 a 49985 en 2018, lo que supone un aumento del 13%, (8% de 2016 a 2017 y 5% de 2017 a 2018).

Esto implica, según los valores, que hay un avance hacia el alza, de que los menores tengan que ser atendidos por las razones que sean. Lo que hace entender que los padres presentan carencias que de alguna forma deben ser atendidas, mediante las administraciones competentes, a favor del menor, o como medio para facilitarles recursos que ayuden a disminuir este número.

Con respecto a lo anterior, hablamos en términos absolutos a nivel nacional. Si nos centramos en la Comunidad de Castilla y León, se puede observar, que ha habido una tendencia a la baja desde el año 2016 en relación a las medidas adoptadas. Las tutelas no han experimentado grandes cambios, pero en cuanto a las guardas se ha pasado de un 7,6% en 2016 a un 2% en 2018.

Aún habría que esperar a los datos de los años 2019 y 2020, ya que aunque estos datos muestren un crecimiento de casos, puede que estos dos años por registrar, se experimente cambios en las conclusiones aportadas.

CAPÍTULO III. CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LAS FAMILIAS.

A tenor de lo expuesto en los puntos anteriores, teniendo en cuenta que tenemos como punto de referencia las familias usuarias del PEF. En este punto voy a realizar una descripción de las características y necesidades que presentan las familias, ateniéndome a las distintas tipologías que he venido explicando con anterioridad.

En primer lugar, debo hablar de aquellas características y necesidades, que todas las familias tienen en común, por el hecho de estar en una situación que supone una ruptura de la vida familiar y por tanto usan el PEF como medio para restablecer relaciones con sus hijos.

CARACTERÍSTICAS	NECESIDADES
<ul style="list-style-type: none">•Alta conflictividad entre familiares.•Oposición o fuerte rechazo entre:<ul style="list-style-type: none">•Progenitores.•Del menor con ambos o uno de los progenitores.•Dificultad de relación con familia extensa.•Violencia, abusos y/o malos tratos.•Existencia de consumo, adicciones y enfermedad mental.•Situaciones de riesgo y/o desamparo para el menor.•Falta de habilidades sociales de tipo:<ul style="list-style-type: none">•Parental.•Comunicación.•Emocional.•Resolución de problemas.	<ul style="list-style-type: none">•Apoyo de tipo psicológico y emocional.•Apoyo de profesionales para la superación de enfermedades o adicciones.•Recursos y herramientas para el fomento de habilidades:<ul style="list-style-type: none">•Parentales.•De Crianza.•De comunicación.•De resolución de conflictos.•Emocionales.•Pautas educativas de atención básica de los menores.•Apoyo en temas de empoderamiento y autonomía de la figura paterna y materna.

Cuadro de necesidades que presentan las familiar usuarias de los PEF.

(NOTA: las necesidades, planteadas hacen alusión a términos generales de la familia. En el caso de los menores como son un colectivo muy específico, sus necesidades se basan en su desarrollo bio-psico-social. Aunque pueden coincidir con algunas de las anteriormente expuestas).

“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF): CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”

Teniendo en cuenta todas estas características y necesidades, con respecto a las personas que se encuentran en situaciones de violencia de género y doméstica. A lo anterior habría que añadir una serie de necesidades de tipo específico en función de si hablamos de víctima y/o agresor. Y siempre adaptado a la casuística de cada persona.

EN EL CASO DE VÍCTIMA

ÁMBITO PERSONAL

- Apoyo emocional y psicológico, específico.
- Mejora de la autoestima y el autoconcepto.
- Reconstrucción de su identidad y figura como persona.
- Necesidad de sentirse segura y a salvo.

ÁMBITO FAMILIAR Y SOCIAL

- Relación de cercanía entre familiares y amigos. Recuperar relaciones o servise de ellos como apoyo.
- Relación y apoyo de tipo emocional entre iguales.
- Formación, educación y pautas para el acceso a recursos o servicios de apoyo a situaciones de violencia.

ÁMBITO ECONÓMICO Y LABORAL

- Formación y orientación laboral.
- Cursos de formación, reeducación y reestructuración de su vida laboral y económica.

ÁMBITO LEGAL E INSTITUCIONAL

- Asistencia legal y jurídica.
- Apoyo de asociaciones, servios sociales, ong's, entidades, etc. que esten dentro del ambito de la violencia.

Necesidades específicas de las víctimas de violencia de género o doméstica.

**“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**

EN EL CASO DE AGRESOR

- Debido a la casuística de los perfiles de agresor que hay y los problemas que presentan de manera individual, las necesidades que a continuación se presentan son de tipo general. Todas ellas se deberán trabajar adaptadas a la persona.

Apoyo y reeducación emocional.

- Autoestima y autoconcepto.
- Empatía, y asunción de los actos.

Pautas y reeducación social.

- Sensibilización con el contexto.
- Educación sobre la violencia.
- Papel de la mujer en la sociedad.

Reeducación en habilidades sociales

- Comunicativas.
- Control y regulación emocional.
- Resolución de problemas.

Apoyo psicológico especializado.

- Por adicciones.
- Por enfermedad mental.

Necesidades específicas de las personas agresoras.

**“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**

Por último, y con respecto a las necesidades de los menores, me voy a basar en las necesidades recogidas por (Balsells, 2003) en su artículo *La infancia en riesgo social desde la sociedad del bienestar* y que muestran el riesgo que supone no garantizarlas:

NECESIDAD	RIESGO
a) Necesidades físico-biológicas	
- Alimentación	Desnutrición, déficit, no apropiada a la edad.
- Temperatura	Frío en la vivienda, humedad, falta de vestido y calzado
- Higiene	Suciedad, parásitos,...
- Sueño	Insuficiente, lugar inadecuado, ruido ambiental.
- Actividad física: ejercicio y juego	Inmovilidad corporal, ausencia de juegos y de espacio, inactividad
- Protección de riesgos reales	Accidentes domésticos, castigos físicos, agresiones, accidentes de circulación, ..
- Salud	Falta de control, provocación de síntomas, no vacunación, ..
b) Necesidades cognitivas	
- Estimulación sensorial	Falta de estimulación lingüística, privación o pobreza sensorial, retraso en el desarrollo no orgánico, ..
- Exploración física i social	No tener apoyo en la exploración, entorno pobre, ...
- Comprensión de la realidad física y social	No escuchar, no responder, mentir, visión pesimista, anomia o valores antisociales, ...
c) Necesidades emocionales i sociales	
- Seguridad emocional	Rechazo, ausencia, no accesibles, no responder, no percibir, ..
- Red de relaciones sociales	Aislamiento social, imposibilidad de contactar con amigos, compañeros de riesgo, ..
- Participación y autonomía progresiva	No ser escuchado, dependencia, ...
- Curiosidad, imitación y contacto sexual	No escuchar, no responder, engañar, castigar manifestaciones infantiles, abuso sexual, ..
- Protección de riesgos imaginarios	No escuchar, no responder, no tranquilizar, violencia verbal, amenazas, pérdida de control, ...
- Interacción lúdica	No disponibilidad de tiempo, no accesibilidad, ausencia de iguales, ...

Taxonomía de las Necesidades Básicas de los menores. Según López 1995.

De igual manera se tendrán en cuenta como necesidades a solventar, todas aquellas situaciones que contemplan los artículos 48 y 56 de Ley 14/2002, de 25 de julio Promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León, (ver en Anexos 3. A y B. pág. 75).

Atención y apoyo bio-psico-social, basado en la relación mantenida con el contexto.	Apoyo y pautas de conducta, para la prevención de la delincuencia o conductas antisociales .	Prevención y educación ante situaciones de abusos de índole sexual.
Prevención y educación con respecto a las adicciones .	Apoyo educativo o reinserción al ámbito educativo.	Necesidad de seguridad y protección.

Cuadro resumen de las necesidades a detectar o solventar en menores en situación de riesgo o desamparo.

**“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**

CAPÍTULO IV. SÍNTESIS Y ACERCAMIENTO A LA PROPUESTA.

Para finalizar con el apartado de la fundamentación teórica, veo conveniente hacer una pequeña reflexión a modo de síntesis de todo lo aportado hasta el momento.

Para ello voy a exponer primero, los datos recogidos en la última memoria de anual sobre los puntos de encuentro (para ver la tabla completa ir a **Anexo 4. pág. 77**).

<u>PROVINCIA</u>	<u>PEF</u>	<u>Nº FAMILIAS ATENDIDAS</u>	<u>Nº FAMILIAS ATENDIDAS CON VIOLENCIA DE GÉNERO</u>	<u>Nº FAMILIAS ATENDIDAS PROTECCIÓN A LA INFANCIA</u>	<u>Nº DE MENORES ATENDIDOS</u>	<u>INTERVENCIÓNES EN TOTAL</u>
AVILA	AVILA	121	30	57	175	4391
BURGOS	ARANDA DE DUERO	36	25	3	52	4873
	BURGOS	160	51	57	230	18377
	MIRANDA DE EBRO	48	23	4	72	4816
LEÓN	LEON	202	44	66	288	15735
	PONFERRADA	106	22	40	135	4185
	SAN ANDRES DEL RABANEDO	93	12	58	138	6774
PALENCIA	PALENCIA	125	29	44	168	10257
SALAMANCA	SALAMANCA	165	19	73	240	9336
SEGOVIA	SEGOVIA	83	33	25	125	4851
SORIA	SORIA	81	14	39	110	4433
VALLADOLID	LAGUNA DE DUERO	11	0	1	18	867
	MEDINA DEL CAMPO	27	10	5	43	1917
	VALL. 1	205	56	55	277	13008
	VALL. 2	153	43	48	213	12969
ZAMORA	ZAMORA	135	25	54	185	9544
TOTALES		1751	436	629	2469	126333

Figura 14. Total de casos asistidos por los PEF de enero a diciembre de 2019 en Castilla y León. Datos aportados por la coordinadora de APROME.

Antes que nada, debo añadir que los datos sobre los usuarios aportados al no estar actualizados a fecha de 2019, a excepción de los relativos a la violencia. Las aportaciones realizadas pueden experimentar cambios

***“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”***

en su valoración y estudio. En cualquier caso, los datos que refleja dicha tabla, muestran una realidad, que es necesaria tener en cuenta de cara a la propuesta que se va a plantear más adelante.

Por lo que se puede observar en la tabla están representadas los colectivos que ha sido objeto de estudio, familias, familias en situación de violencia y menores.

Como puntualización, la columna de *Intervenciones totales* hace referencia a todas aquellas acciones realizadas en el PEF con las familias. Siendo estas, el número total de: informes, entrevistas, programas familiares, visitas, encuentros, entre otras muchas acciones más que desempeñan. Las he añadido para mostrar la realidad de los puntos de encuentro y el trabajo que realizan para con las familias.

Con respecto a las otras columnas, como se puede observar, el total de familias atendidas es de 1751 y los menores que han sido intervenidos es 2469. Si tenemos en cuenta los datos que se han aportado, son muchas las familias que usan este servicio y muchos los menores que dependen de la intervención del PEF para normalizar la situación con sus familias.

Si hacemos memoria con los datos recogidos anteriormente, en Castilla y León para el último año recogido ha habido:

- En el año 2018:
 - Divorcios: 2160
 - Separaciones: 114
 - Menores en situación de acogimiento: 1468
- En el año 2019:
 - Víctimas de violencia de género: 977
 - Víctimas de violencia doméstica: 354

Como he comentado antes, estos datos no están actualizados, pero observando los que se muestran en la memoria del PEF (436 Violencia de género, 629 Menores protegidos y 2469 menores atendidos en total), podemos deducir o suponer que su labor social es de vital importancia. Ya que atienden a un gran número de familias que entran dentro de los perfiles que han sido objeto de estudio.

Por ello la siguiente propuesta que se va a realizar tiene como fundamento aportar una herramienta más a la labor social del PEF con las familias usuarias, ateniéndose a cada una de las características y necesidades que presentan. Y siempre bajo la perspectiva de que la propuesta debe ser adaptada a cada familia en cuanto a su contexto y casuística.

Como adelanto, y sabiendo las características que presentan los distintos colectivos, la propuesta va girar en torno al, aprendizaje, apoyo, aportación de pautas en respuesta de dichas necesidades, mediante la aplicación y el desarrollo de las inteligencias múltiples, a través de una ***“Escuela de Padres”***

A fin de cuentas, aquello que aprendemos, es lo que nos hace ser lo que somos y eso que somos es un reflejo en nuestros actos.

TÍTULO V - PROPUESTA DE INTERVENCIÓN: “Escuela de padres”

Como ya adelante en la justificación del tema, mi propuesta iba encaminada a la creación de una “Escuela de padres”. Dirigida a trabajar diferentes aspectos relativos a las familias que son usuarias de los servicios del PEF. A tenor de lo anterior, este apartado está estructurado de la siguiente manera. Empezaré por contextualizar a la familias que son objeto de esta propuesta y plantearé las necesidades que presentan de forma específica y basándome en el compendio de las necesidades planteadas en la fundamentación teórica.

Una vez conocido el contexto y las necesidades de este, le siguen los objetivos que se pretenden con la aplicación de esta propuesta. Siguiendo con la temporalización de la puesta en práctica de la propuesta, cercando el tiempo total que durará y los periodos de práctica.

Posteriormente realizaré una pequeña introducción a la metodología de las inteligencias múltiples, explicando cuáles son, en qué consisten y adaptándolas a la realidad del contexto. Como respuesta esto, le sigue la parte práctica, en la cual reflejaré una descripción de tareas a realizar, en base a la temporalización planteada.

Para finalmente, plasmar la evaluación y propuesta de mejora, para dar respuesta al cumplimiento de las expectativas y viabilidad de la propuesta en cuanto a objetivos, actividades, temporalización y metodología. De igual manera con respecto a los profesionales que pondrán en práctica dicha propuesta. Todo ello para aportar información acerca de los aspectos a cambiar, mejorar o mantener.

CAPÍTULO I. CONTEXTO Y NECESIDADES DE LAS FAMILIAS.

Teniendo claro los posibles contextos de actuación y sus características y necesidades de tipo específico. Este proyecto lo voy a centrar en las madres y padres de familias que se encuentran en un proceso de separación o divorcio en el que no haya una situación de violencia y en las madres y padres de familias, cuyas hijas e hijos se encuentran en un situación de acogimiento y protección, ya sea por circunstancias de riesgo o desamparo.

Con respecto a las familias que tienen una situación de violencia y su correspondiente orden de protección, debido a las características tan específicas y las necesidades de apoyo e intervención orientadas para víctima y agresor de manera separada, he decidido no incluirlos en esta propuesta. Lo que no quiere decir que, no se pueda trabajar desde esta perspectiva con este colectivo. Por lo que al final de esta propuesta, dedicaré un a líneas a tener en cuenta de cara a poder trabajar con esta tipología de contextos.

Teniendo claro lo anterior y habiendo reflejado características y necesidades, de manera específica y para darle un sentido más real en cuanto al contexto se refiere, en el siguiente cuadro planteo la necesidades que, a priori, se van a trabajar con las familias. Siguiendo el esquema de agrupamiento de habilidades planteado por (Díaz García et al., 2012), las necesidades a trabajar serían las siguientes:

**“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**

HABILIDADES VERBALES

- Comunicación y conversación con el menor.
- Lenguaje no verbal e intencionalidad.
- La comunicación en el conflicto.

HABILIDADES EMOCIONALES

- Regulación emocional.
- Afectividad paterno/materno-filial y filio-maternal/parental.
- Autoestima y autoconcepto en las relaciones familiares.

HABILIDADES DE SOLUCIÓN DE PROBLEMAS

- Resiliencia y mediación ante un problema.
- Empatía hacia la situación contextual de las personas implicadas en el problema.
- Empoderamiento de la persona como figura materna o paterna.

Figura 1. Necesidades específicas de los padres siguiendo el esquema de agrupación de Díaz García (2002).

CAPÍTULO II. OBJETIVOS.

Habiendo planteado las necesidades, los objetivos que persigo serían los que a continuación se exponen:

GENERAL

1. Contribuir al aprendizaje de habilidades parentales para fomentar la relación filioparental y paternofilial.
2. Reducir el conflicto familiar para favorecer la disminución de los efectos negativos en los menores.
3. Preparar a los padres para ejercer su coparentalidad teniendo en cuenta el derecho de los menores a establecer vínculos que favorezcan su desarrollo bio-psico-social.

ESPECÍFICOS

1. Responder a las distintas necesidades de las familias mediante la aplicación de las distintas inteligencias múltiples.
2. Concienciar sobre el valor de crear un ambiente favorable y positivo de convivencia familiar.
3. Presentar realidades familiares distintas como medio para ayudar y fomentar la superación de conflictos.
4. Favorecer el empoderamiento de la figura paterna y/o materna dentro del contexto familiar.
5. Mejorar la capacidad de los padres en comunicación y resolución de conflictos relativos al contexto familiar.
6. Aportar habilidades de tipo emocional para mejorar las relaciones materno/paterno-filial.

**“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**

CAPÍTULO III. TEMPORALIZACIÓN.

La propuesta está planteada para desarrollarse en 8 semanas (dos meses). La práctica se desarrollará en sesiones de dos horas a la semana, una los martes y una los jueves por la tarde. Y sigue el siguiente esquema de ejecución:



El número total de familias dependerá de la disponibilidad de las madres y padres y su intención de querer participar en la propuesta.

CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA.

Como ya he comentado, la metodología a utilizar se basa en las inteligencias múltiples, pero antes de nada debemos hacer una pequeña aproximación sobre cómo surgen, cuáles son y en qué consisten.

Cuando hablamos de “Inteligencias múltiples” el nombre que va unido a este concepto es el de Howard Gardner. Este autor acuñó el término en el año 1995, definiendo la inteligencia como “la capacidad que tienen las personas de ordenar y coordinar pensamientos y acciones. Supeditados a la concreción de uno o varios objetivos para resolver un problema mediante un plan y unas estrategias. Dicho plan y estrategias ponen en juego una serie de potencialidades que el ser humano posee y puede entrenar y educar.” Las potencialidades de las que Gardner habla es lo que se conoce como inteligencias múltiples.

En esta teoría de la Inteligencias múltiples, Gardner señala que las personas poseemos ocho inteligencias diferentes con las que percibir y entender el mundo. Aunque su desarrollo está condicionado al factores biológicos, culturales y del entorno. Teniendo esto claro, las inteligencias serían las siguientes:

- **Inteligencia lingüístico-verbal:** es la capacidad de utilizar las palabras y lenguaje para expresarse de un modo adecuado. Facilita la comunicación tanto de manera verbal como escrita. En ella entran en juego, el uso de las palabras, la intencionalidad, la oratoria, el sentido del humor, la retórica, etc.

***“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”***

Con respecto al colectivo que nos atañe, esta inteligencia nos servirá para establecer las bases de la comunicación entre madres, padres y sus respectivos hijos. El uso de las palabras adecuadas, el tono y la forma de expresarse y que lo que se quiere decir llegue de la manera adecuada.

- **Inteligencia lógico-matemática:** es la habilidad de utilizar de manera adecuada los razonamientos lógicos, los números y las leyes que los configuran. También pone en juego los razonamientos inductivos y deductivos.

En cuanto al desarrollo de este tipo de inteligencia con las madres y padres, nos servirá para plantear supuestos en los que tengan que razonar o pensar soluciones y la forma de ejecutarlos. En concreto es muy útil para la resolución de conflictos y el planteamiento de razonamientos.

- **Inteligencia naturalista:** es la capacidad de entender las relaciones entre especies, objetos, entorno y las personas. Supone aplicar, entender y desarrollar conocimientos relacionados con el medio natural.
- **Inteligencia visual-espacial:** consiste en la capacidad de generar y procesar información en las tres dimensiones, con la que se obtiene un modelo mental del mundo que nos rodea. Está en relación con las imágenes, colores, espacios, figuras, etc.
- **Inteligencia musical:** hace alusión a la habilidad o capacidad de expresarse y percibir las distintas formas musicales. Se puede destacar por el uso de instrumentos, reproducir piezas, cantar, componer, entender ritmos, tonos o timbres, entre otros.
- **Inteligencia cinestésica-corporal:** es la capacidad de que cuerpo y mente funcionen de manera integrada, como un todo, con el objeto de expresar, comunicar y generar ideas, pensamientos o sentimientos. Supone el tener un control postural hasta el grado de especialización física en todos los niveles de la persona (bio-psico-social).

A priori, estas inteligencias, pueden no tener relación con el colectivo. Pero indagando sobre lo que de ellas se nos dice, se pueden utilizar los elementos inherentes que tienen, para desarrollar habilidades que pueden servir de aprendizaje para otras habilidades.

En el caso de la naturalista, las personas por el hecho de ser seres vivos, se relacionan y conviven con el entorno y con otras personas, aparte de con los seres que comparten el planeta. En este caso, lo relativo de esta inteligencia, es entender el entorno y la relación con sus hijas e hijos.

Con respecto cinestésica-corporal o visual-espacial, y en relación con el entorno, para controlar acciones, saberlas expresar, entender situaciones, expresiones corporales propias o ajenas, la intencionalidad de las acciones, etc.

Y en cuanto a la musical, usarla como medio para canalizar pensamientos o ideas. Utilizarla como medio de unión, afianzar relaciones, compartir gustos, etc.

“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF): CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”

- **Inteligencia intrapersonal:** es la capacidad de conocerse a sí mismo. Es la que nos hace identificar, discriminar o expresar ideas, pensamientos o emociones. Implica el conocer metas, creencias, aspiraciones o convicciones. Supone el reconocimiento de uno mismo en cuanto a potencialidades o debilidades, y es parte fundamental del autoconcepto y la autoestima.
- **Inteligencia interpersonal:** es la habilidad de establecer relaciones con los demás. Hace alusión a comprender y entender diferentes opiniones, estado de ánimo, papel en los diferentes grupos sociales, etc.

Estas dos inteligencias, son las dos más importantes de cara al trabajo con las madres y padres. Puesto que se relacionan con las demás y suponen la clave para el desarrollo de las necesidades antes mencionadas. Y el tener una buena inteligencia intrapersonal e interpersonal supondrá el tener una buena relación contigo mismo y los demás, en este caso con sus hijas e hijos.

Teniendo claro qué y cuantas Inteligencias hay y qué relación van a tener con el trabajo que se va a desarrollar con las madres y padres. De manera general para todas las sesiones se seguirá la siguiente estructura que estará dividida en dos partes:

- Primera parte:

La primera sesión será de explicación, toma de contacto, presentaciones y exposición de la propuesta a desarrollar.

Con respecto a las siguientes, las sesiones empezarán con una recapitulación de los aspectos vistos en la sesión anterior. Se expondrán dudas surgidas por los padres, y se aportará información adicional a lo ya trabajado, en base a las dudas o planteamientos que realicen los padres.

- Segunda parte:

Se realizará la explicación del contenido a trabajar, así como la realización de las dinámicas propuestas para ese día (en el siguiente punto se hará una descripción de las dinámicas a realizar).

También se hará una puesta en común de ideas, dudas o concreciones acerca de las dinámicas realizadas, con el fin de entablar debate.

Por último las sesiones finalizarán con una reflexión y recapitulación de ideas y contenidos trabajados.

CAPÍTULO V. CONTENIDO.

Sabiendo la parte metodológica, la temporalización de la propuesta y las necesidades que el colectivo tiene, en este apartado se va a reflejar el contenido a trabajar durante las distintas semanas, con una descripción de las dinámicas a realizar, basadas en las temáticas de las semanas de las que se estructura la propuesta (ver temporalización).

Se comenzará a trabajar desde una perspectiva general, para posteriormente en las últimas semanas realizar dinámicas específicas enfatizando contenidos anteriores y aportando otros nuevos.

1º SEMANA: La Comunicación Verbal

Esta primera semana se trabajarán dinámicas cuyo foco es la comunicación verbal. Con el objetivo de trabajar la comunicación y la conversación, siendo elemento principal en cualquier relación. (**recursos en Anexo 5.A pág. 78**)

Dinámica 1: Quienes somos

Planteamiento: en gran grupo, y colocados en círculo de tal forma que se vean todos. Es una dinámica de toma de contacto, y conocerse. Se tendrá un ovillo de lana, de cordel o de hilo grueso. Cada persona deberá responder a dos preguntas referentes a su persona, ¿Quién es?, y, ¿Qué le gusta?, tras responder esas preguntas, se pasará el ovillo a otra persona. Habiendo respondido todos, se habrá formado un mosaico unido por cada una de las personas presentes. Eso simboliza la unión del objetivo común que tienen en la “Escuela de padres” y la labor que han ido hacer. El objetivo hace alusión a conocerse y entablar un círculo de cercanía y confianza.

Variantes: Se puede introducir preguntas del tipo ¿Qué se le da bien hacer? ¿Qué se le da mal hacer? ¿Qué expectativas se tiene? ¿Dónde le gustaría viajar?, etc.

Dinámica 2: Adivina a dos

Planteamiento: colocados por parejas, se les aportará una tarjeta con expresiones o acciones relacionadas con el contexto y unas palabras en negrita que no podrán decir. Dicha tarjeta se la tendrán que colocar, sin mirar, en su frente sujeta con una cinta. Uno de la pareja deberá comunicar esa expresión o acción de tal forma que sin decir las palabras en negrita la persona que tiene dicha tarjeta sepa que es. Primero lo hará uno y luego el otro de la pareja. El objetivo, es el hecho de expresar y querer comunicar, pensando cómo hacerlo para que te entiendan.

Variantes: se puede dividir por grupos o dos grupos. Que ellos mismos sean los creadores de las tarjetas.

Dinámica 3: A ciegas

Planteamiento: por parejas se les aportará un antifaz. Uno de la pareja tendrá el antifaz, y el otro le deberá guiar de un sitio a otro determinado, mediante el habla. Cuando hayan llegado, se cambia roles. Los recorridos se le pueden ir añadiendo obstáculos para aumentar la dificultad del recorrido. El objetivo es saber expresar con el fin de conseguir un objetivo común, entender la situación y hacerse escuchar.

Dinámica 4: La foto-comunicación

Planteamiento: en gran grupo y colocados en círculo, se les aportará unas tarjetas donde se representa una escena. Dichas tarjetas estarán repetidas, de tal forma, que pasado un tiempo estimado, cada persona deberá comunicar lo que en la tarjeta se representa. Una vez hayan terminado todos, se mostrarán las tarjetas. Y se expondrá similitudes y diferencias de lo que cada persona ha comunicado teniendo la misma tarjeta. El objetivo es ver que de una misma situación, se pueden entender o tener diferentes puntos de

***“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”***

vista.

Variantes: se puede realizar la misma dinámica, por grupos reducidos para darle un grado más al hecho de coordinarse y comunicar.

Dinámica 5: Tríadas de palabras

Planteamiento: por grupos, se les aportará una triada de palabras, deberán contar una historia breve en la que se integren dichas palabras. El objetivo es hablar entre compañeros para ponerse de acuerdo en cómo usar las palabras y qué historia contar.

Variantes: se puede incluir más palabras, que varios grupos tenga alguna o todas las palabras de otros grupos. De igual manera, en vez de palabras se puede aportar imágenes que represente una palabra.

Inteligencias múltiples aplicadas Principales: Inteligencia lingüístico-verbal, intrapersonal e interpersonal.

Secundarias: Inteligencia visual-espacial y cinestésica-corporal.

2º SEMANA: La Comunicación no Verbal

Para esta semana las dinámicas irán dirigidas a la comunicación y expresión no verbal. El objetivo es comprender las maneras de entender la intencionalidad del lenguaje o mensaje y la comunicación corporal. (recursos en el Anexo 5.B pág. 80)

Dinámica 1: Dime quién eres

Planteamiento: Divididos por parejas, lo que deben hacer es comunicarse con su pareja, expresándose mediante gestos, sonidos, señales, etc., aquello que les hace ser ellos mismos. Pasado un tiempo, se cambian papeles. El objetivo es comunicarse y que la otra persona entienda lo que se quiere comunicar.

Variantes: Se le puede aportar a la pareja una acción concreta a comunicar, o que uno o los de la pareja muestren una conducta determinada (atención plena, pasividad, agresividad, etc.).

Dinámica 2: Cadena de información

Planteamiento: se deberán colocar en fila de tal manera, que vean la espalda del que este delante y den la espalda al que está detrás. Al último de la fila se le enseñará una ficha en la cual vendrá escrita una acción o expresión del ámbito cotidiano. Esta persona, deberá tocar la espalda del que esta enfrente de él y mediante la mímica deberá comunicarle lo escrito en la ficha. Una vez pasado el tiempo oportuno, dicha persona receptora del mensaje, comunicará lo entendido de la misma manera al siguiente. Así hasta que llegue al último que deberá decir que es lo que había en la ficha o que es lo que ha entendido. El objetivo es ver como se ha desdibuja el mensaje, al expresarlo bajo las propias convicciones.

Variantes: Se puede introducir como elemento comunicados sonidos, u onomatopeyas.

Dinámica 3: El teatro

***“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”***

Planteamiento: en gran grupo, se le aportará a cada uno una ficha en la que venga una acción. Por turnos, deberán representar dicha acción mediante, gestos o señales. Un vez el grupo de manera conjunta halla adivinado cual es. Pasará a representar su acción otro miembro del grupo. El objetivo es que sean capaces de comunicar y hacer entender mediante el lenguaje corporal.

Variantes: Dividir por grupos, para que representen acciones conjuntas. Incluir sonidos u onomatopeyas.

Dinámica 4: Observando al grupo

Planteamiento: se dividirá al grupo en dos, y se les planteará un tema en el cual unos estarán a favor y otros en contra. Cada grupo también tendrá ciertos condicionantes, a la hora de entablar el debate sobre el tema (un miembro del grupo no podrá hablar en ningún momento, otro miembro hablará de forma pausada y tranquila, otro de los miembros actuará de forma agresiva y uno de los miembros será el conciliador). Finalizado el debate, cada grupo deberá destacar los elementos no verbales vistos en cada grupo y que sensación les daba a entender ese tipo de comunicación. El objetivo es saber identificar la comunicación no verbal.

Variante: Se puede introducir más roles (el pasivo, el que acepta todo, el líder, el que ningunea al grupo, el que falta el respeto, etc.).

Inteligencias múltiples aplicadas Principales: Inteligencia lingüístico-verbal, intrapersonal e interpersonal.

Secundarias: Inteligencia visual-espacial y cinestésica-corporal.

3ª SEMANA: Expresando emociones

En esta semana las dinámicas propuestas van orientadas a la representación, comunicación y entendimiento de las emociones en un contexto. El objetivo es poner a las familias en situaciones comunes o habituales de cotidianidad en las cuales puedan identificar emociones tanto de los emisores como de los receptores. (**recursos en Anexo 5.C pág. 82**)

Dinámica 1: Un día cualquiera

Planteamiento: por grupos, se les asignaran situaciones de la vida diaria como ir a comprar, limpiar, hacer la comida, recoger la casa, etc. Deberán representar esas situaciones o acciones a través de roles, y bajo unas condiciones específicas. Dándole énfasis a la expresividad de las emociones. Esta dinámica puede ser con solo mímica, con sonidos o de forma hablada. El objetivo es la representación de las distintas acciones, centrándose en expresar las emociones inherentes propuestas.

Dinámica 2: Diario emocional

Planteamiento: a través de la escucha de canciones de diferentes los géneros, deberán escribir o anotar, en un folio, aquellas emociones o sentimientos que les evocan dichas canciones. Finalizada la escucha, se entablará debate de aquello que se ha escrito. El objetivo es entender, reflejar y saber que emociones

**“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**

sentimos y que emociones han sentido los demás.

Dinámica 3: Brújula de Emociones

Planteamiento: en folio, dibuja una “Rosa de los Vientos” en la posición Norte se escribe ALEGRÍA, en la posición Sur, se pone Tristeza, en la posición Este, se anota ENFADO y en la posición Oeste, el MIEDO. Tras realizar esto, deben responder a una serie de preguntas de su entorno personal, y añorar una raya en la “Rosa de los Vientos” correspondiente a lugar que ocupa actualmente la respuesta anotada. Tras haber contestado todas las preguntas, se iniciará un debate acerca de lo sentido, vivido, interiorizado con cada pregunta y respuesta. Se preguntará si alguno quiere compartir sus respuestas. El objetivo es reflexionar sobre su vida, sus emociones, sus intereses, expectativas, etc.

Dinámica 4: Diccionario de emociones

Planteamiento: en gran grupo se propone realizar un emocionario. En el habrán de recogerse, todas aquellas emociones (las que ellos quieran y elijan de manera unánime) que quieran que estén y se reflejen en su vidas. Para ello se iniciará diálogo acerca de las emociones, que situaciones, momentos o circunstancias nos hacen sentir las. Cómo podemos identificarlas y cómo podemos agruparlas. El objetivo es crear un recurso propio de uso personal para los padres, de cara a entender las emociones.

Principales: Inteligencia intrapersonal e interpersonal.

Inteligencias múltiples aplicadas Secundarias: Inteligencia musical, naturalista y cinestésica-corporal.

4ª SEMANA: La asertividad, la resiliencia y la empatía.

Entramos a la mitad del programa y para esta semana lo que se va a trabajar son aspectos de las anteriores semanas poniendo el foco en la asertividad, la resiliencia y la empatía. El objetivo es dotar a los padres de la capacidad para entender el contexto y las personas implicadas en él (menores y padres).

Teniendo en cuenta esto el contenido que se va a manejar en esta semana va encaminado a saber que son estas tres cualidades, y que las caracterizan.

- ❖ **Asertividad:** es la capacidad de expresar nuestras propias ideas, pensamientos y emociones, ya sean positivas o negativas, bajo nuestras propias convicciones, respetando igualmente aquellas ideas, pensamientos y emociones de otros.
- ❖ **Resiliencia:** se entiende como la habilidad o capacidad para superar adversidades de manera positiva aprendiendo de ellas y en contextos de gran dificultad a todos los niveles bio-psico-social. Según Wollin y Wollin (1993), la resiliencia se caracteriza por una serie de cualidades o lo que ellos llaman *Mandala de la Resiliencia*, siendo estas:
 - Introspección: capacidad de comprender desde una perspectiva reflexiva aspectos de uno mismo y de los demás.
 - Interacción: es la habilidad de crear lazos o establecer vínculos con los demás de manera

**“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**

positiva.

- Iniciativa: es la capacidad de ponerse metas y llevarlas a cabo con determinación y exigencia.
- Independencia: hace alusión al establecimiento de límites en situaciones poco favorables manteniendo con ello un estado bio-psico-social sano y positivo.
- Humor: habilidad para aceptar las situaciones adversas de manera cómica, restándole importancia. Entra en juego lo que se conoce como “sentido del humor”.
- Creatividad: supone la habilidad de poder crear en todos los aspectos de la vida de uno mismo.
- Moralidad: hace referencia a los deseos de uno mismo, relacionado con los valores que se tienen y el saber diferenciar lo que es bueno y lo que es malo.

❖ **Empatía:** es la capacidad de entender o comprender de manera objetiva y racional, todo aquello que tenga ver con otra persona (ideas, sentimientos, emociones, contexto, etc.). De manera habitual es lo que se conoce como “ponerse en el lugar de alguien”. El ser empático o tener empatía está relacionado con lo que conocemos como Inteligencia emocional.

Dinámica 1: Superando obstáculos

Planteamiento: mediante la lectura de un texto, por grupos deberán valorar la situación y pensar de manera conjunta que harían ellos. Respondiendo a las siguientes preguntas:

¿Qué debería hacer esta persona con su compañero?

¿Cómo debería hablar o comportarse para que le entienda?

¿Qué consejos le daríais para que no pensara esas cosas de sí mismo?

¿Cómo podrías ayudarle con la chica que se menciona?

¿Qué problemas o carencias venís en base a lo que hemos ido trabajando?

Posteriormente se expondrán las ideas, conjeturas o cosas que considere cada grupo, para entablar un debate, el cual tiene como objetivo hablar y dirigirse unos a otros de manera que sean resilientes, asertivos y empáticos.

El resto de dinámicas a realizar, seguirán la misma línea que la anterior, a través de visionado de videos, lectura de textos, o retos que supongan el que madres y padres interactúen usando cualidades, capacidades y habilidades relacionadas con los tres conceptos antes definidos (**recursos en Anexo 5.D pág. 82**).

Inteligencias múltiples aplicadas

Principales: Inteligencia intrapersonal e interpersonal y lógico-matemática.

Secundarias: Inteligencia lingüístico-verbal y naturalista.

**“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**

En las siguientes semanas tras ver de manera general dinámicas de comunicación, expresión de emociones y capacidades intrínsecas de las relaciones sociales sanas, las distintas sesiones irán dirigidas a aportar a los padres diferentes técnicas, habilidades y capacidades específicas en relación a la comunicación, las emociones, resolución de conflictos y pautas de crianza.

5ª SEMANA: Técnicas de comunicación

Para esta semana el aspecto se va centrar en componente teóricos de la comunicación y dinámicas orientadas a practicar la comunicación sabiendo los elementos que intervienen en ella. El propósito es aportar herramientas que les sirvan para mejorar la comunicación familiar. Para las distintas dinámicas, se van a utilizar textos extraídos de diferentes libros **ver en Anexo 5.E pág. 83.**

El contenido a trabajar se va a centrar en:

- ✓ Elementos de la comunicación: Emisor, Receptor, Código, Canal, Mensaje Contexto y Feedback o retroalimentación.
- ✓ Tipos de comunicación (nociones básicas): Verbal (oral y escrita), No Verbal (corporal e icónica).
- ✓ Técnicas de la comunicación: Escucha activa, La postura, La entonación y Habilidades de la comunicación

Dinámica 1: Pon el oído

Planteamiento: a través de la lectura de unos textos, lo que deberán realizar es una atención plena, para la extracción de la información relevante que se dice en el texto. Después de la lectura, se entablará conversación destinada a la exposición de las ideas relevantes. El objetivo es realizar una escucha activa de los textos, con el fin de entender el contenido del mismo, prestar atención al emisor y exponer la información obtenida de manera asertiva y buscando el entendimiento de todos.

Dinámica 2: Dímelo como quieras, pero dímelo bien

Planteamiento: mediante textos cortos, lo que se va a realizar es la lectura de los mismos, buscando el tener una entonación acorde al mensaje que se quiere transmitir. El objetivo es trabajar la entonación y la expresión corporal ante la comunicación.

Dinámica 3: Philip 6-6

Planteamiento: se plantearán diferentes textos que hacen referencia a una temática concreta de reflexión. Después de su lectura, por grupos y en 6 minutos, deberán extraer datos, información e ideas más relevantes del texto. Posteriormente, se inicia debate y otros 6 minutos deberán explicar lo extraído de manera conjunta. El objetivo es poner en práctica, habilidades de la comunicación (brevedad del discurso, ser objetivo, evitar los juicios o etiquetas, ser asertivo y empático, entre otras).

Dinámica 4: Brainstorming o Lluvia de ideas

Planteamiento: se pedirá que para esta dinámica deben hacer un relato corto, pero lo primero es decidir la

**“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**

temática de la que va ir. Para ello se hará una lluvia de ideas, acerca de lo que ellos quisieran escribir. Como propuesta para iniciar la lluvia de ideas podrían ser, inquietudes, expectativas, hijos/hijas, la educación, los sentimientos, etc. Tras la elección del tema, se les dará tiempo para que escriban el relato, no más de diez líneas. Una vez realizado el relato se procederá a leer en voz alta. El objetivo es el de practicar la comunicación escrita y oral a través del desarrollo de nuestras propias ideas y pensamientos.

Principales: Inteligencia lingüístico-verbal, intrapersonal e interpersonal.

Inteligencias múltiples aplicadas

Secundarias: Inteligencia naturalista, visual-espacial y cinestésica-corporal.

6ª SEMANA: Técnicas de control emocional

En esta semana, habiendo trabajado aspectos relacionados con el conocimiento, expresión e interiorización de emociones, el contenido se va a basar en la introspección de las emociones, ideas y pensamientos.

Para ello las dinámicas a plantear va a ir orientadas a la realización de técnicas de regulación emocional, relajación y entendimiento de los procesos mentales que subyacen a la emoción que se está sintiendo. Con el fin de aportar pautas para el entendimiento y gestión de emociones, de uno mismo y de su hijos.

Dinámica 1: Detención del pensamiento

Consiste en poner en práctica el control de nuestros propios pensamientos, nuestras propias emociones o nuestras inquietudes que estén suscitadas por una situación de estrés o incomodidad, que sean negativos para uno mismo y el resto. Sustituyendo dichos pensamientos, emociones o inquietudes por otros que sean positivos para uno mismo o el resto.

Planteamiento: a través de situaciones de la cotidianidad (mi hija/o no hace sus tareas o deberes, mi hija/o se muestra distante o me rechaza, mi hija/o no me hace caso, en mi trabajo mi jefa/e me trata mal, entre otras muchas. Lo que deberán de hacer es identificar las emociones y pensamientos que suponen esa situación negativa y pensar en emociones o pensamientos más positivos que sustituyan a los otros. Una vez realizado esta parte previa, se entablará conversación grupal. El objetivo es entender la situación, el contexto que nos hace tener ese tipo de pensamientos y emociones, y buscar una respuesta aceptable para nosotros y que no suponga o genere una situación de malestar para ninguno.

Dinámica 2: Ensayo mental

Consiste en controlar los pensamientos y emociones antes de que nos enfrentemos o actuemos ante un situación, hecho o momento en el que no nos sentimos seguros.

Planteamiento: de igual manera que en la anterior, mediante situaciones de la cotidianidad (mi hija/o ha hecho algo mal, tengo una entrevista de trabajo, llevo tiempo sin ver a mi hija/o y no sé cómo va a reaccionar, etc.). Lo que tendrán que hacer es identificar todas las emociones que les supone esa situación o circunstancia y pensar cómo deberían actuar en dicha situación para que no generare emociones

***“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”***

negativas y se pierda la finalidad de las actuaciones. Una vez realizadas estas extracciones se comentarán dichas ideas de manera grupal. El objetivo es practicar y anticiparse a las consecuencias que supone el vivenciar un contexto en el que no nos encontramos seguros y nos pueden generar emociones que perjudiquen nuestra comunicación o relación.

(**NOTA:** La dos dinámicas anteriores aunque tengan elemento en común, van destinadas a momentos específicos diferentes. La primera es una práctica para usar en el momento en el que está sucediendo el hecho que nos genera emociones negativas y la segunda es previo a la situación desconocida que se nos plantea, para evitar que dichas negatividades surjan.)

Dinámica 3: Pintando mi interior

Planteamiento: a través de la pintura, lo que deberán de hacer es pintar sobre un folio, cartulina, lienzo o cuadro aquello que les hace sentirse mal. Previo a esto, se iniciará la dinámica hablando sobre las cosas, acontecimientos, hechos, situaciones o momentos de su experiencia y de su vida que los hacen sentirse mal consigo mismos. Una vez hablado de esas cosas y llegado a reflexiones conjuntas, plasmarán esas ideas, sentimientos y pensamientos a través de la pintura. El objetivo es interiorizar todas las emociones, ideas o pensamientos negativos para después exteriorizarlos mediante la pintura con el fin de expulsarlos y liberar la mente.

Dinámica 4: Hoy me relajo

Planteamiento: para esta dinámica vamos a basar su desarrollo en la relajación, el mindfulness y la meditación. Consiste en hacer una introspección en nuestro cuerpo y mente en cuanto a sensaciones y emociones. El profesional que realice la dinámica, irá guiando mientras dure la actividad, por aquellos aspectos en los que deben centrar sus energías y pensamientos (emociones e ideas de tipo positivo). El Objetivo es aportar una forma de poder concentrar nuestras pensamiento y emociones con el fin de regularlas y dirigir las hacia metas más placenteras.

Dinámica 5: El diario

Planteamiento: más que una dinámica es una propuesta de acción personal. Se le pedirá realizar una especie de diario, en el que anotar todas aquellas ideas, pensamientos y emociones que experimenten en su vida diaria y supongan un cambio en su normalidad diaria (que algo no salga bien, lo que les moleste, lo que no hayan conseguido realizar en el día, etc.). El objetivo es buscar la liberación de aquellos aspectos que suponen algo negativo en la vida mediante la escritura.

Inteligencias múltiples aplicadas

Principales: Inteligencia intrapersonal e interpersonal

Secundarias: Inteligencia visual-espacial y cinestésica-corporal.

7ª SEMANA: Técnicas de resolución de conflictos

Con respecto a esta semana, toca el trabajo de las técnicas para la resolución de problemas o conflictos. Aquí se pondrá en juego todos aquellos aspectos trabajados en semanas anteriores, comunicación, control emocional, empatía, asertividad y resiliencia. La finalidad de las mismas va orientada a conocer y distinguir diferentes modos de actuación en aquellas situaciones que supongan un problema o conflicto (**recursos en Anexo 5.F pág. 83**).

El contenido a trabajar hace alusión a las siguientes técnicas:

- **La negociación:** consiste orientar esfuerzos a la resolución de un problema o conflicto de manera conjunta y acordado por ambas partes, mediante la comunicación y el entendimiento de las diferentes posturas implicadas. Se basa en contextos futuros o ya ocurridos (ir de vacaciones y hay dos opciones posibles).
- **La conciliación:** su objetivo es llegar a una reconciliación buscando el que las dos partes ganen. Se requiere la intervención de terceras personas para facilitar un clima adecuado para hablar. Se centra en hechos, momentos o situaciones del pasado (dos niños han reñido por un juguete).
- **La mediación:** se da cuando el problema o situación a resolver requiere de una tercera persona para que se resuelva el problema o conflicto, generalmente de intereses opuestos. Requiere de la participación de ambas partes y el reconocimiento de necesitar ayuda externa, asumir responsabilidades y el respeto de las partes implicadas. Las propuestas planteadas debe ser aceptadas por ambas partes y cumplir con intereses de ambos (problemas en la convivencia).
- **El arbitraje:** implica actuar de la misma manera que en el anterior caso, pero el resultado supone que a una de las dos partes se le otorga la razón en base a las argumentaciones aportadas durante la comunicación (choque entre vehículos y ambos aseguran que la culpa es del otro).

En esta semana, se trabajarán diferentes dinámicas que implican el utilizar, una o alguna de las técnicas antes descritas. Tras la realización de las distintas dinámicas se hará una puesta en común y se deberá responder a lo siguiente:

- ✓ ¿Qué técnica de las vistas habéis utilizado?
- ✓ ¿Qué dificultad habéis encontrado?
- ✓ ¿Ha resultado fácil llegar a un acuerdo?
- ✓ ¿Habéis estado de acuerdo en todo?
- ✓ ¿Cómo os habéis sentido haciendo esta dinámica?
- ✓ ¿Qué sacáis de la realización de esta dinámica?
- ✓ ¿Qué os puede aportar esta dinámica como elemento/s a usar en vuestra vida diaria?

Inteligencias múltiples aplicadas

Principales: Inteligencia lingüístico-verbal y lógico-matemática.

Secundarias: Inteligencia intrapersonal e interpersonal.

8ª SEMANA: Estilo y pautas de crianza

Para finalizar con la propuesta, la última semana se hablará de los distintos estilos de enseñanza y se hará una reflexión acerca de cada uno de ellos. Para ello habrá que poner en juego todos aquellos conocimientos, utilizados, adquiridos y aprendidos en anteriores semanas. Con el fin de entender que pautas son buenas para el establecimiento y la creación de vínculos mariteño/paterno-filiales y discriminar aquellos usos que suponen un riesgo para ellos y sus hijos. Dichos estilos de enseñanza son los siguiente:

- **Autoritario:** se identifica por el control estricto, importancia a las normas, el comportamiento y la disciplina, sin tener en cuenta los aspectos emocionales e intereses del niño. Esto promueve el que las conductas futuras de los hijos sean negativas y con problemas a nivel emocional.
- **Democrático:** opuesto al anterior, se caracteriza por establecer lazos y relaciones madre/padre-hija/o basadas en el diálogo, la comprensión y el entendimiento. Se rigen por normas y límites pero teniendo en cuenta los aspectos afectivos, emocionales e intereses de las partes que configuran la unidad familiar. Fomenta las conductas positivas y mejores relaciones familiares y sociales.
- **Permisivo:** hace referencia a la ausencia de límites y normas de tipo conductual. La relación madre/padre-hija/o se basan en la afectividad y el consentimiento. Esto puede ocasionar comportamientos indeseados en el futuro.
- **Negligente:** supone el que madre y/o padre no se implique en la crianza de los hijos, por lo que no se presentan relaciones de ningún tipo, ni establecimiento de límites, ni educación u orientación de ningún tipo. Esto produce serias carencias a nivel psicológico en los hijos, que influirán en mayor o menor grado en la personalidad de los menores.

La dinámica/s en esta semana se van a centrar en la representación de roles basados en estos cuatro estilos de crianza. Tras la realización de cada una de las dinámicas, habrá un momento de debate y reflexión sobre lo representado.

Además como tarea final los padres, deberán anotar aquellas conclusiones que vayan surgiendo con cada una de las dinámicas, a modo de síntesis final sobre la “Escuela de Padres”, pues las representaciones irán dirigidas a tocar todos los contenidos vistos en las anteriores semanas.

Inteligencias múltiples aplicadas **Principales:** Inteligencia lingüístico-verbal, naturalista, intrapersonal e interpersonal.

Secundarias: Inteligencia lógico-matemática y visual-espacial.

CAPÍTULO VI. EVALUACIÓN.

Teniendo en cuenta que esto es un proceso educativo, de aprendizaje, adquisición de habilidades, competencias y contenidos sobre aspectos relacionados con el contexto, las características y las necesidades de las familias. La propuesta de “Escuela de Padres” debe tener también un proceso de evaluación de todos aquellos aspectos de que se compone esta propuesta.

Por ello la evaluación va encaminada a responder una serie de criterios que suponen el valorar a los usuarios, a la propia propuesta y los profesionales que la desarrollan. De manera general los criterios para evaluar están relacionados con los objetivos planteados y tienen como finalidad responder a:

1. Validez de los objetivos propuestos, aplicación, desarrollo y consecución.
2. Adecuación de los contenidos desarrollados en relación a los objetivos y necesidades propuestas.
3. Validez de la secuenciación del programa y temporalización de la práctica.
4. Implicación de la práctica en el desarrollo de las inteligencias múltiples.
5. Implicación de la práctica en la adquisición de habilidades y capacidades en respuesta a las necesidades específicas planteadas.
6. Adecuación de los recursos utilizados en la práctica.
7. Implicación, conocimiento y organización de los profesionales responsables de la “Escuela de Padres”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la evaluación será individual de cada persona y mediante una autoevaluación y una evaluación de la “Escuela de Padres”, que irá dirigida:

- ❖ Por un lado a las competencias y habilidades desarrolladas y adquiridas por uno mismo durante el transcurso de las semanas, en base a las distintas dinámicas e inteligencias llevadas a cabo. Se realizará mediante un cuestionario de preguntas abiertas y cerradas y una rúbrica (**en Anexo 6.A pág. 84**)
- ❖ Y por otro lado al desarrollo de las distintas semanas, sobre aspectos relacionados con la organización, contenido trabajado, dinámicas planteadas, puntos positivos y negativos y cosas que se pueden mejorar (**en Anexo 6.B pág. 88**).

De igual manera a todo lo anterior hay que añadir, el que habrá una evaluación a nivel interno, respondiendo a cada uno de los aspectos que configuran la propuesta (objetivos, contenidos, práctica y herramientas), bajo los criterios antes planteados, con el fin de establecer la validez de la propuesta y los aspectos a cambiar, modificar o mejorar (**en Anexo 6.C pág. 89**)

CAPÍTULO VII. PROPUESTAS DE MEJORA

Como ya adelante con anterioridad, la propuesta planteada está destinada para trabajar con familias en situación de separación o divorcio y menores en situación de acogimiento por riesgo o desamparo. Con respecto al otro colectivo de familias que son usuarias del PEF, familias que presentan situaciones de violencia (de género o doméstica), ya comente que debido a sus características especiales por presentar necesidades específicas de manera separada, para víctima y agresor, no las incluía como colectivo dentro de esta propuesta. Pero no por ello, no se puede trabajar aplicando esta metodología de uso de las Inteligencias Múltiples.

Para poder trabajar con este colectivo, aparte de las necesidades planteadas en este TFM, se han de tener en cuenta aquellas que de manera concreta tiene cada persona. Por ello, para realizar una intervención personalizada y ajustada a la realidad individual de cada persona, habrá de realizarse:

- ❖ Una entrevista previa, individual, para contextualizar la situación de la persona (víctima y agresor). De esta manera se tendrán en cuenta todos aquellos aspectos que la persona nos aporte, y obtendremos las necesidades de manera más pormenorizada.
- ❖ Sacar los aspectos en común que tienen cada una de las personas, para plantear dinámicas grupales en las que se trabajen dichas necesidades comunes. Y plantear dinámicas de carácter específico, para aquellas necesidades de tipo individual de cada persona. Siempre teniendo en cuenta que el trabajo es por separado, por un lado con las víctimas y por otro con los agresores.
- ❖ En todos los casos, realizar apoyo emocional y psicológico de cara a seguir la evolución de cada persona, con el fin de adaptar cada actuación e intervención a la situación contextual.
- ❖ Colaborar y coordinarse de manera interdisciplinar, con organismos, tanto públicos como privados, que estén especializados en materia de violencia (servicios sociales, asociaciones, ong's, etc.).
- ❖ Realizar actuaciones e intervenciones teniendo en cuenta la normativa legal vigente con respecto a violencia. Para ello dejo un listado de la documentación legal, de la cual nos podemos servir:
 - Nivel estatal:
 - Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
 - Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
 - Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.
 - Código de Violencia de Género y Doméstica. Selección y ordenación: Dirección General de la Policía (edición actualizada a 12 de agosto de 2019). Es un compendio de la legislación vigente sobre violencia, que abarca todos los aspectos legales (jurídicos, civiles, penales, medidas, etc.).

***“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”***

- Nivel Autonómico de Castilla y León
 - Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León.
 - Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León.
 - ACUERDO 130/2015, de 10 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen las directrices de funcionamiento en Castilla y León del modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género «Objetivo Violencia Cero».
 - Protocolo de intervención educativa ante la sospecha o evidencia de un caso de violencia de género. Dirección General de Innovación y Equidad Educativa JCyL (Fase experimental año 2018).

Por otro lado debo añadir que, con motivo de la situación sanitaria vivida en nuestro país a causa de la pandemia ocasionada por el COVID-19, y por el cual se proclamó el estado de alarma establecido a través del **Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19**, no está demás aportar unas pequeñas pautas de actuación de cara a volver a vivir una situación similar.

Por ello propongo una serie de puntos a tener en cuenta de cara mejorar la propuesta, con el fin de poder intervenir de manera más eficaz con los distintos colectivos siguiendo la línea de actuación de esta propuesta pero adaptada al contexto de confinamiento.

1. Crear una plataforma digital, ya sea página web, blog, red social, etc., en la cual este presente todo el contenido a desarrollar. De esta manera cada usuario tiene a su disposición la información necesaria y/o complementaria de la propuesta de la que va a ser participe.
2. Facilitar medios de comunicación en grupo a través de Apps como Webex, Discord, Zoom o Skype. De manera que se las distintas dinámicas propuestas se puedan llevar a cabo.
3. Adaptar contenidos, dinámicas, aspectos organizativos de la propuesta, entre otros, en base a las características que supone estar confinado y teniendo en cuenta el contexto y situación de las familias.
4. Utilizar aplicaciones de creación de actividades digitales, como Educaplay, Kahoort o Skribbli, que amplíen, complementen o favorezcan la realización de las distintas dinámicas.
5. Proponer a las distintas familias de la propuesta, el que tengan la iniciativa de crear ellos mismos las dinámicas a trabajar de manera telemática, con el fin de hacerlos participes directos de la propuesta. Mejorando así su implicación, conocimiento y desarrollo de los contenidos de la propuesta.
6. Tener en cuenta la normativa que para dicha situación que de manera extraordinaria hubiera sido publicada. Para este estado de alarma, el Ministerio de Igualdad aportó la "Guía para mujeres víctimas de violencia de género durante el confinamiento por COVID-19".

TÍTULO VI - REFLEXIÓN FINAL Y CONCLUSIONES

Como punto final del Trabajo de Fin de Máster, este apartado recoge una síntesis de todo el proceso llevado a cabo. Y más concretamente en cuanto a la propuesta de “Escuela de Padres”.

La primera reflexión o conclusión que saco es con respecto al colectivo. Debido al tiempo o al poco tiempo, mejor dicho, que he estado en la entidad de prácticas, pude observar de manera directa ciertas carencias que algunos de los progenitores tenían en cuanto a la relación con sus hijos.

Esta reflexión me ha llevado a plantearme muchas cosas, ¿Qué sucesos les llevan a tener ese tipo de relación con sus hijos? ¿No deberían de ser lo más importante de sus vidas? Se han planteado que ese tipo de conductas o acciones que tienen, o no tienen, ¿Son desfavorables en el desarrollo de sus hijos? Es posible que el rencor, las rencillas, la conflictividad o las distintas situaciones que están viviendo, no les hagan ver lo verdaderamente importante. ¿Qué tipo de relaciones futuras van a tener esos hijos cuando sean mayores?

La respuesta más evidente a dichas preguntas es una clara negativa en todas sus formas. Por ello creo que la creación de una “Escuela de Padres” como forma de mejorar la situación, fomentar las relaciones y educar (reeducar) a los padres en las carencias que presentan, es un campo que a día de hoy, es bastante amplio para realizar intervenciones de tipo socioeducativo, pedagógicas, psicológicas y de aspectos relacionados con las salud emocional.

En consonancia con lo anterior, considero que nuestra labor como psicopedagogos es fundamental y más aún sabiendo que cada vez más familias se encuentran en alguna de las situaciones planteadas en el estudio del colectivo (solo tenemos que fijarnos en los datos).

La segunda reflexión que obtengo es en relación a la metodología planteada. Durante el desarrollo del Máster, una de las asignaturas cursadas era la de *ESTRATEGIA Y RECURSOS DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA EN CONTEXTOS EDUCATIVOS*. En dicha asignatura se nos mostraron distintas metodologías que de manera normal se usan en ámbitos educativos formales, pero que debido a su potencial enriquecedor de la sociedad, planteaban un gran abanico de posibilidades de aplicación en otros ámbitos.

Desde mi perspectiva como maestro, me llamó la atención el tema de que las Inteligencias Múltiples, pudieran ser una forma de plantear actuaciones a necesidades o servicios que no fueran destinados a menores. Lo que me ha llevado a querer plantear una propuesta basada en dicha metodología, buscando el que todas las inteligencias fueran desarrolladas bajo aspectos socioeducativos y psicoeducativos, en relación a las necesidades que las distintas familias presentaban.

Ha resultado ser todo un reto, pues, aunque a priori la teoría sea fácil de entender y tenga un sentido real, ya que influye en todos los aspectos que configuran la vida de una persona, en la práctica ha conllevado el

***“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”***

buscar, plantear, relacionar, transformar, reformular e indagar sobre la materia, los contenidos y las dinámicas y adaptarlas al contexto de los adultos.

Debido a que el planteamiento no se ha podido llevar a cabo, no puedo aportar una respuesta objetiva en cuanto a su consecución o viabilidad. Pero lo que sí creo es que dicha propuesta responde de forma fehaciente a los objetivos marcados y se ajusta a la realidad de los usuarios en cuanto a las necesidades que han de responderse, los contenidos planteados en cada una de las semanas que dura la propuesta y las prácticas a aplicar.

Relacionando lo anteriormente dicho, debo añadir unas palabras dedicadas a los menores, a fin de cuentas la “Escuela de Padres” es una propuesta que busca dar respuesta a las carencias de las madres y padres, pero el fin último, es el beneficio que esto supone en los menores. No está demás pensar, que esta propuesta o tipo de propuestas similares, si se llevan a cabo, las repercusiones futuras en los menores cuyas madres y padres han participado, supondrá que cuando estos sean mayores actúen con sus futuros hijos de una forma más sana, manteniendo relaciones que favorezcan el desarrollo bio-psico-social de los hijos.

A priori se puede pensar que es un planteamiento idealista y lejos de la realidad, pero creo firmemente que pensar de esta manera es lo que hace mejorar a la sociedad, aunque sea pasito a pasito. No debemos olvidar que los menores serán el futuro del mañana y si estos vivencian, desarrollan y experimentan relaciones sanas, favorecerán el que se desarrollen, vivencien y experimenten dichas relaciones con los hijos del futuro.

Para finalizar con el apartado, no puedo, no hablar de lo que ha supuesto la realización de este Trabajo Fin de Máster. Me resulta difícil plasmar en unas líneas toda la labor desarrollada, el esfuerzo, la dedicación a la redacción, lectura, relectura y re-redacción del contenido. A las horas dedicadas a la búsqueda y selección del contenido y la información que quería reflejar. En fin a todo aquello que configura el presente TFM. Es verdad que no hay una manera ni buena, ni mejor, ni correcta de hacerlo, así que lo único que puedo hacer es escribir sobre:

Lo que he pretendido:

- ✓ Desarrollar una propuesta que fuera objetiva y ajustada a la realidad (de los Puntos de Encuentro Familiar), de un colectivo con el que es necesario trabajar. Se puede ver en cada uno de los datos aportados en la fundamentación.
- ✓ Plantear actividades en forma de dinámicas que supongan unos aprendizajes de las carencias o necesidades que presentan los usuarios de los PEF.
- ✓ Promover un modelo de intervención dinámico, creativo y alternativo a las distintas intervenciones que se realizan en situaciones similares y con colectivos iguales.
- ✓ Reflejar la importancia que tiene el trabajar relacionando todos los aspectos que configuran la vida de una persona (social, cognitivo, emocional y psicológico).

***“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”***

He aprendido a:

- ✓ Aumentar mis conocimientos sobre aspectos de tipo normativo (legislativo o documental).
- ✓ Aumentar mi experiencia en la búsqueda y selección de información.
- ✓ Entender aplicaciones, desarrollos, acuerdos y medidas en materia de violencia y protección de menores.
- ✓ Desarrollar habilidades y capacidades de creación y realización de recursos de tipo práctico y/o teórico.
- ✓ Desarrollar funciones de autocrítica y autoevaluación en el proceso de realización del trabajo.
- ✓ Aumentar habilidades de tipo emocional, intentando pensar en las situaciones que viven los usuarios a los que va dirigida la propuesta y buscando entender al colectivo usuario.

Por tanto y como punto final del trabajo quiero acabar con el siguiente relato

*Había una vez... “una vez”
que, a fuerza de ser contada,
se repitió tantas veces...
que se volvió realidad.*

(Jorge Bucay, “Cuentos para pensar”)

TÍTULO VII - REFERENCIAS

BIBLIOGRAFÍA

- ❖ *6 Tipos y técnicas de comunicación*. Recuperado 20 de junio de 2020, de <https://es.slideshare.net/FOLERA9/6-tipos-y-tenicas-de-comunicacin-13704298>
- ❖ Bados, A., & García Grau, E. (2010). *La técnica de la reestructuración cognitiva*. Univeritat de Barcelona: Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
- ❖ Balsells, M. Á. (2003). La infancia en riesgo social desde la sociedad del bienestar. *Educación in the knowledge society (EKS)*, 4, 9.
- ❖ Caballo, V. E. (1983). *Asertividad: Definiciones y dimensiones*. 13, 52-62.
- ❖ Caballo, V. E. (1993). *Manual de evaluación y entrenamiento de las habilidades sociales* (7.ª ed.). Siglo XXI.
- ❖ Calzada Collantes, E., De la Torre Laso, J., & Sacristán Barrio, M. L. (2011). *La intervención psicosocial en los puntos de encuentro familiar*. España: FEDEPE, Federación Nacional de Puntos de Encuentro Familiar.
- ❖ *Carta Europea sobre los puntos de encuentro para el mantenimiento de las relaciones entre hijos y padres*. (2004). [Comunicación personal].
- ❖ Castanyer Mayer-Spiess, O. (2010). *La asertividad. Expresión de una sana autoestima* (32.ª ed.). Desclée de Brouwer.
- ❖ *Constitución Española, de 29 de diciembre de 1978*. Recuperado 29 de junio de 2020, de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>
- ❖ CEEY. (2018). *Felicidad y estilos de crianza parental*. Centro de Estudios Espinosa Yglesias. <https://ceey.org.mx/felicidad-y-estilos-de-crianza-parental/>
- ❖ *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica*. (2011).
- ❖ *Decreto 11/2010, de 4 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar en Castilla y León y su autorización de funcionamiento*.
- ❖ *Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo*.
- ❖ Díaz García, M., Ruiz Fernández, M. Á., & Villalobos Crespo, A. (2012). *Manual de Técnicas cognitivo conductuales*. Desclée De Brouwer. https://www.academia.edu/10436026/MANUAL_DE_T%C3%89CNICAS_DE_INTERVENCION_COGNITIVO_CONDUCTUALES
- ❖ Fernández Aonso, M. del C., Herrero Velázquez, S., Buitrago Ramírez, F., Ciuran Misol, R., Chocron Bentata, L., García Campayo, J., Montón Franco, C., Redondo Granado, M. J., & Tizón García, J. L. (2003). *Violencia Doméstica*. España: Ministerio de Sanidad y Consumo. https://www.mscbs.gob.es/ciudadanos/violencia/docs/VIOLENCIA_DOMESTICA.pdf
- ❖ García García, M. (2015). *Inteligencias múltiples*. Edelvives.

“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF): CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”

- ❖ Gardner, H. (1995). *Inteligencias Múltiples. La Teoría en la Práctica*. Paidós.
- ❖ Jorge, E., & González, M. C. (2017). Estilos de crianza parental: Una revisión teórica. *Informes Psicológicos*, 17(2), 39-66. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7044268>
- ❖ Leahy, R. L. (2003). Técnicas de procesamiento emocional. En M. A. Civalero (Trad.), *Emotional Processing Techniques*. The Guilford Press.
- ❖ Ley 1/2007, de 7 marzo de normas reguladoras de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León.
- ❖ Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León.
- ❖ Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León.
- ❖ Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- ❖ Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- ❖ MINISTERIO DE SANIDAD CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL. (2017). *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Datos 2016*. 19, 167. <https://observatoriodelainfancia.vpsocial.gob.es/estadisticas/estadisticas/home.htm>
- ❖ MINISTERIO DE SANIDAD CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL. (2019). *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Datos 2017*. 20, 152. <https://observatoriodelainfancia.vpsocial.gob.es/estadisticas/estadisticas/home.htm>
- ❖ MINISTERIO DE SANIDAD CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL. (2020). *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Datos 2018*. 21, 124. <https://observatoriodelainfancia.vpsocial.gob.es/estadisticas/estadisticas/home.htm>
- ❖ Peralta Díaz, S. C., Ramírez Giraldo, A. F., & Castaño Buitrago, H. (2006). *Factores resilientes asociados al rendimiento académico en estudiantes pertenecientes a la Universidad de Sucre (Colombia)*. 7, 196-219.
- ❖ Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.
- ❖ Resolución de Conflictos. *DINÁMICAS GRUPALES*. Recuperado 20 de junio de 2020, de <https://dinamicasgrupales.com.ar/category/tecnicas/resolucion-de-conflictos/>
- ❖ Rojas, M. (2015). *Felicidad y estilos de crianza parental*. Centro de Estudios Espinosa Yglesias.
- ❖ Santamaría Jiménez, A., Santamaría Lozano, R., & Verdú Martín, I. (2018). *Módulo 1- Técnicas y estrategias de comunicación para mejorar la relación con el paciente*. 42.
- ❖ Sobrino Jiménez, N. (2019). ¡Las principales técnicas de control de las emociones! *Canal Educación y Sociedad*. <https://revistadigital.inesem.es/educacion-sociedad/tecnicas-de-control-de-las-emociones-las-conoceis/>

WEBGRAFÍA

- ❖ *9 Técnicas de Resolución de Conflictos para que llegues a un Acuerdo ¡Ya! (Y con Ejemplos)*. (2016). El Laboratorio de las TI. <https://www.laboratorioti.com/2016/03/29/9-tecnicas-resolucion-conflictos-llegues-acuerdo-ya-ejemplos/>

**“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF):
CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES
Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**

- ❖ ACNUDH | *Convención sobre los Derechos del Niño*. Recuperado 1 de julio de 2020, de <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>
- ❖ ACNUDH | *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Recuperado 12 de junio de 2020, de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>
- ❖ APROME | *Presentación*. <http://www.aprome.org/index.html>
- ❖ *Conceptos Jurídicos – Diccionario de términos jurídicos*. (Conceptos Jurídicos. Recuperado 12 de junio de 2020, de <https://www.conceptosjuridicos.com/>
- ❖ *Decir sin decir: 8 claves para comunicar mejor*. (2017). <https://psicologiaymente.com/social/comunicar-mejor>
- ❖ FEDEPE - *Federación Nacional de Puntos de Encuentro para el Derecho de Visitas*. Recuperado 29 de junio de 2020, de <http://www.fedepe.org/index.html>
- ❖ Gimeno, A. (2014). *Técnicas de Control Emocional: 10 estrategias efectivas*. <https://psicologiaymente.com/clinica/tecnicas-de-control-emocional>
- ❖ INE. *Instituto Nacional de Estadística*. INE. Recuperado 8 de junio de 2020, de <https://www.ine.es/index.htm>
- ❖ *Infancia en datos*. Recuperado 8 de junio de 2020, de <http://www.infanciaendatos.es/home.htm>
- ❖ *Observatorio de la Infancia—Estadísticas*. Recuperado 8 de junio de 2020, de <https://observatoriodelainfancia.vpsocial.gob.es/estadisticas/estadisticas/home.htm>
- ❖ Pradas Gallardo, C. (2019). *12 Técnicas de CONTROL EMOCIONAL - trucos psicológicos*. psicologia-online.com. <https://www.psicologia-online.com/12-tecnicas-de-control-emocional-2324.html>
- ❖ *#Soyvisual es un Sistema de Comunicación Aumentativa de Fundación Orange*. Recuperado 18 de junio de 2020, de <https://www.soyvisual.org/>
- ❖ *Técnicas para la comunicación eficaz—Las mejores y más efectivas*. psicologia-online.com. Recuperado 20 de junio de 2020, de <https://www.psicologia-online.com/tecnicas-para-la-comunicacion-eficaz-3124.html>
- ❖ *Pautas y estilos de crianza*. www.todopapas.com. Recuperado 20 de junio de 2020, de <https://www.todopapas.com/ninos/educacion/pautas-y-estilos-de-crianza-10585>

“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF): CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”

ANEXOS

ANEXO 1. LISTADO DE PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR CYL.

PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR EN CASTILLA Y LEÓN				
<u>CENTRO</u>	<u>DIRECCION</u>	<u>TELEFONO</u>	<u>FAX</u>	<u>CORREO ELECTRONICO</u>
PEF AVILA	C/ VIRGEN DE LAS FUENTES 1, 5º IZDA 05005 AVILA	920 221 453	920 221 453	pefavila@aprome.org
PEF BURGOS	C/ ROA, 7 BAJO A-B 09001 BURGOS	947 209 092	947 272 682	pefburgos@aprome.org
PEF ARANDA DE DUERO	C/ DIEGO LAINEZ, S/N 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	947 513 509	947 513 509	pefarandaduero@aprome.org
PEF MIRANDA DE EBRO	C/ RONDA DE FERROCARRIL, 61 BAJO 09200 MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	947 333 647	947 314 317	pefmirandaebro@aprome.org
PEF LEON	AVD/ PADRE ISLA 21, 1º IZDA 24002 LEON	987 236 072	987 236 072	pefleon@aprome.org
PEF PONFERRADA	C/ CARBON 12, BLOQUE 5 1ª y B 24403 PONFERRADA (LEON)	987 413 884	987 413 886	pefponferrada@aprome.org
PEF SAN ANDRES DEL RABANEDO	AVDA. PARROCO PABLO DIEZ 25, 1º A 24010 TROBAJO DEL CAMINO (LEON)	987 806 295	987 806 295	pefsanandres@aprome.org
PEF PALENCIA	C/ FRANCISCO VIGHI 23, BAJO 5 y 6 34004 PALENCIA	979 713 042	979 729 446	pefpalencia@aprome.org
PEF SALAMANCA	C/ LAS ERAS, 6 1º 37005 SALAMANCA	923 224 753	923 230 712	pefsalamanca@aprome.org
PEF SEGOVIA	C/ PUENTE DE SAN LORENZO 22, BAJO 40003 SEGOVIA	921 443 876	921 436 092	pefsegovia@aprome.org
PEF SORIA	C/ CABILDO DE LOS HEROS 11, BAJO 42005 SORIA	975 211 387	975 213 731	pefsoria@aprome.org
PEF VALLADOLID 1	C/ DOS DE MAYO 13, ESC. IZDA. 2º B 47004 VALLADOLID	983 296 844	983 301 611	pef1valladolid@aprome.org
PEF VALLADOLID 2	C/ PERU, 15 1º IZDA 47004 VALLADOLID	983 214 798	983 398 089	pef2valladolid@aprome.org
PEF MEDINA DEL CAMPO	C/ SANTO DOMINGO DE GUZMAN 10, 3º B 47400 MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)	983 811 682	983 810 681	pefmedinacampo@aprome.org
PEF LAGUNA DE DUERO	C/ CABALLEROS 14-16, BAJO 47140 LAGUNA DE DUERO (VALLADOLID)	983 544 258	983 544 258	peflagunaduero@aprome.org
PEF ZAMORA	C/ DIEGO DE LOSADA, 15 ENTR. A-B 49018 ZAMORA	980 511 939	980 511 939	pefzamora@aprome.org

“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF): CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”

ANEXO 2. TABLAS DE DATOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

A.- Total de divorcios por Comunidades.

	1 hijo					
	2018	2017	2016	2015	2014	2013
01 Andalucía	3.661	3.840	3.954	3.967	4.232	4.181
02 Aragón	598	551	570	660	669	555
03 Asturias, Principado de	546	645	636	636	738	648
04 Balears, Illes	583	585	487	550	542	565
05 Canarias	1.128	1.260	1.152	1.260	1.430	1.577
06 Cantabria	299	325	306	351	340	293
07 Castilla y León	983	918	944	938	1.020	988
08 Castilla - La Mancha	846	863	882	988	829	849
09 Cataluña	3.787	4.092	4.054	4.165	4.483	4.278
10 Comunitat Valenciana	2.778	2.772	3.095	2.826	3.087	3.157
11 Extremadura	390	402	394	466	501	359
12 Galicia	1.157	1.418	1.412	1.488	1.544	1.463
13 Madrid, Comunidad de	2.456	2.690	2.844	2.790	3.334	3.010
14 Murcia, Región de	618	708	700	706	770	754
15 Navarra, Comunidad Foral de	249	332	270	289	269	243
16 País Vasco	917	935	955	980	958	870
17 Rioja, La	130	123	140	139	175	173
18 Ceuta	43	57	35	..	68	50
19 Melilla	43	33	30	34	38	35
Total nacional	21211	22550	22862	23233	25026	24048

	2 hijos					
	2018	2017	2016	2015	2014	2013
01 Andalucía	3.768	3.939	3.823	3.834	4.020	3.604
02 Aragón	580	506	504	604	457	439
03 Asturias, Principado de	263	343	383	295	339	283
04 Balears, Illes	411	477	457	477	494	455
05 Canarias	747	744	765	800	833	952
06 Cantabria	206	248	233	243	259	195
07 Castilla y León	777	707	753	752	823	756
08 Castilla - La Mancha	825	885	884	917	871	727
09 Cataluña	3.539	3.653	3.856	3.797	3.908	3.546
10 Comunitat Valenciana	2.419	2.345	2.568	2.271	2.553	2.418
11 Extremadura	389	396	441	388	400	298
12 Galicia	887	938	883	889	1.001	870
13 Madrid, Comunidad de	2.305	2.677	2.670	2.519	2.808	2.683
14 Murcia, Región de	684	720	746	698	650	647
15 Navarra, Comunidad Foral de	272	325	247	223	296	212
16 País Vasco	857	896	892	832	876	784
17 Rioja, La	123	128	116	113	167	114
18 Ceuta	49	29	46	..	52	46
19 Melilla	20	35	34	41	46	56
Total nacional	19121	19989	20304	19690	20851	19086

	Más de 2 hijos					
	2018	2017	2016	2015	2014	2013
01 Andalucía	513	590	589	532	603	508

“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF): CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”

02 Aragón	77	56	84	82	65	47
03 Asturias, Principado de	25	26	35	29	29	27
04 Balears, Illes	40	84	65	58	70	54
05 Canarias	85	104	106	111	99	111
06 Cantabria	20	22	25	26	31	29
07 Castilla y León	111	72	85	83	94	75
08 Castilla - La Mancha	128	128	109	133	103	105
09 Cataluña	517	509	480	557	523	482
10 Comunitat Valenciana	324	225	269	258	266	223
11 Extremadura	59	64	43	55	47	48
12 Galicia	89	110	126	107	105	124
13 Madrid, Comunidad de	422	412	413	328	446	402
14 Murcia, Región de	111	96	112	93	123	99
15 Navarra, Comunidad Foral de	67	34	40	42	31	27
16 País Vasco	106	91	98	92	116	88
17 Rioja, La	12	16	16	19	15	15
18 Ceuta	17	25	5	..	10	5
19 Melilla	17	15	15	14	13	4
Total nacional	2740	2680	2717	2618	2789	2472

	Total					
	2018	2017	2016	2015	2014	2013
01 Andalucía	7.942	8.369	8.366	8.333	8.855	8.293
02 Aragón	1.255	1.113	1.159	1.345	1.191	1.041
03 Asturias, Principado de	834	1.015	1.054	960	1.105	957
04 Balears, Illes	1.033	1.146	1.009	1.085	1.106	1.075
05 Canarias	1.959	2.108	2.024	2.171	2.362	2.641
06 Cantabria	525	595	564	619	629	516
07 Castilla y León	1.872	1.697	1.782	1.772	1.936	1.818
08 Castilla - La Mancha	1.799	1.876	1.875	2.038	1.803	1.681
09 Cataluña	7.843	8.253	8.390	8.519	8.913	8.307
10 Comunitat Valenciana	5.522	5.342	5.933	5.355	5.906	5.798
11 Extremadura	838	862	878	909	948	704
12 Galicia	2.133	2.466	2.422	2.485	2.650	2.458
13 Madrid, Comunidad de	5.183	5.779	5.927	5.637	6.588	6.095
14 Murcia, Región de	1.413	1.525	1.558	1.497	1.543	1.500
15 Navarra, Comunidad Foral de	588	691	557	553	596	483
16 País Vasco	1.880	1.922	1.945	1.904	1.950	1.742
17 Rioja, La	265	266	272	271	358	302
18 Ceuta	109	110	86	..	131	100
19 Melilla	80	83	80	88	96	95
Total nacional	43072	45219	45882	45541	48667	45606

Notas:

Para el año 2015, los juzgados de Ceuta no han proporcionado dato

“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF): CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”

B.- Total de Separaciones por Comunidades.

Resultados por comunidades y ciudades autónomas						
Total separaciones						
Separaciones según número de hijos de los cónyuges						
Unidades: Separaciones						
	1 hijo					
	2018	2017	2016	2015	2014	2013
01 Andalucía	129	158	149	158	194	215
02 Aragón	17	30	15	27	20	31
03 Asturias, Principado de	24	29	29	31	30	27
04 Balears, Illes	22	37	46	20	37	29
05 Canarias	19	50	36	31	41	40
06 Cantabria	16	13	5	19	23	13
07 Castilla y León	32	33	40	37	43	50
08 Castilla - La Mancha	19	38	22	43	41	48
09 Cataluña	122	126	121	163	176	198
10 Comunitat Valenciana	106	74	119	115	115	168
11 Extremadura	24	16	20	32	30	13
12 Galicia	35	44	46	57	67	62
13 Madrid, Comunidad de	79	84	102	117	123	129
14 Murcia, Región de	18	23	34	16	25	32
15 Navarra, Comunidad Foral de	8	14	13	14	12	6
16 País Vasco	25	38	37	28	43	36
17 Rioja, La	5	3	1	6	3	8
18 Ceuta	3	0	0	..	10	5
19 Melilla	6	2	2	0	0	13
Total nacional	706	811	838	915	1030	1123
	2 o más hijos					
	2018	2017	2016	2015	2014	2013
01 Andalucía	241	254	306	309	378	364
02 Aragón	42	36	53	46	40	41
03 Asturias, Principado de	28	21	36	26	38	19
04 Balears, Illes	46	55	51	27	40	46
05 Canarias	34	57	48	42	44	79
06 Cantabria	16	14	15	20	21	11
07 Castilla y León	81	65	46	53	71	66
08 Castilla - La Mancha	78	69	61	100	75	65
09 Cataluña	249	254	210	315	279	303
10 Comunitat Valenciana	161	179	176	195	193	202
11 Extremadura	41	33	34	52	48	49
12 Galicia	65	40	38	58	56	65
13 Madrid, Comunidad de	240	199	247	198	239	210
14 Murcia, Región de	52	40	37	63	59	56
15 Navarra, Comunidad Foral de	21	27	28	18	17	12
16 País Vasco	46	35	44	55	58	59
17 Rioja, La	11	8	12	9	9	10
18 Ceuta	0	4	8	..	0	0
19 Melilla	6	5	2	0	13	0
Total nacional	1458	1393	1453	1586	1676	1657

“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF): CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”

	TOTALES					
	2018	2017	2016	2015	2014	2013
01 Andalucía	370	412	455	467	572	579
02 Aragón	59	66	68	73	60	72
03 Asturias, Principado de	52	50	65	57	68	46
04 Balears, Illes	68	92	97	47	77	75
05 Canarias	53	107	84	73	85	119
06 Cantabria	32	27	20	39	44	24
07 Castilla y León	113	98	86	90	114	116
08 Castilla - La Mancha	97	107	83	143	116	113
09 Cataluña	371	380	331	478	455	501
10 Comunitat Valenciana	267	253	295	310	308	370
11 Extremadura	65	49	54	84	78	62
12 Galicia	100	84	84	115	123	127
13 Madrid, Comunidad de	319	283	349	315	362	339
14 Murcia, Región de	70	63	71	79	84	88
15 Navarra, Comunidad Foral de	29	41	41	32	29	18
16 País Vasco	71	73	81	83	101	95
17 Rioja, La	16	11	13	15	12	18
18 Ceuta	3	4	8	0	10	5
19 Melilla	12	7	4	0	13	13
Total nacional	2164	2204	2291	2501	2706	2780

Notas:

Para el año 2015, los juzgados de Ceuta no han proporcionado dato

“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF): CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”

C.- Censo de Población de Castilla y León.

Series detalladas desde 2002								
Resultados por Provincias								
Población residente por fecha, sexo y edad								
Unidades: Personas								
	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
Total								
05 Ávila								
Ambos sexos	158.930	159.260	160.032	161.749	163.650	165.741	167.331	169.458
09 Burgos								
Ambos sexos	355.777	355.429	356.080	357.616	359.872	362.913	365.296	368.701
24 León								
Ambos sexos	459.141	462.496	466.108	470.327	474.896	480.331	484.532	489.239
34 Palencia								
Ambos sexos	159.846	160.701	161.795	163.007	164.249	165.806	167.301	168.749
37 Salamanca								
Ambos sexos	331.048	332.234	333.649	336.087	338.553	342.001	344.395	347.249
40 Segovia								
Ambos sexos	154.228	154.095	154.387	155.307	156.359	157.938	159.127	161.374
42 Soria								
Ambos sexos	89.912	89.501	89.738	90.010	90.745	91.780	92.630	93.575
47 Valladolid								
Ambos sexos	520.716	520.385	520.835	523.207	524.820	527.395	528.675	531.141
49 Zamora								
Ambos sexos	171.630	173.632	175.931	178.558	181.311	184.174	186.401	189.042

Notas:

Los datos son registros a 1 de Enero

“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF): CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”

D. Casos de violencia doméstica por Comunidades.

Resultados por comunidades y ciudades autónomas									
Asuntos incoados									
Víctimas violencia doméstica (con orden de protección o medidas cautelares)									
Unidades: Personas									
	Total Nacional								
	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Total	6.300	6.203	5.837	5.780	6.140	6.069	6.044	6.202	6.521
Hombres	2.443	2.405	2.265	2.195	2.336	2.354	2.288	2.424	2.492
Mujeres	3.857	3.798	3.572	3.585	3.804	3.715	3.756	3.778	4.029
	Andalucía								
	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Total	1.468	1.493	1.473	1.426	1.478	1.451	1.475	1.521	1.589
Hombres	522	555	568	544	553	556	572	601	582
Mujeres	946	938	905	882	925	895	903	920	1.007
	Aragón								
	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Total	117	127	115	125	111	132	113	116	104
Hombres	42	41	46	48	53	49	39	49	46
Mujeres	75	86	69	77	58	83	74	67	58
	Asturias, Principado de								
	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Total	192	194	166	141	162	183	175	157	164
Hombres	73	75	60	63	52	61	54	64	70
Mujeres	119	119	106	78	110	122	121	93	94
	Balears, Illes								
	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Total	174	151	125	133	136	119	111	107	98
Hombres	77	65	57	59	52	40	37	47	37
Mujeres	97	86	68	74	84	79	74	60	61
	Canarias								
	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Total	268	225	204	221	217	228	274	303	306
Hombres	102	98	66	79	76	84	89	113	107
Mujeres	166	127	138	142	141	144	185	190	199
	Cantabria								
	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Total	51	71	64	101	90	105	83	97	115
Hombres	15	27	22	47	34	40	38	33	45
Mujeres	36	44	42	54	56	65	45	64	70
	Castilla y León								
	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Total	354	381	375	348	359	380	376	377	368
Hombres	141	154	145	124	133	147	148	142	143
Mujeres	213	227	230	224	226	233	228	235	225
	Castilla - La Mancha								
	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Total	312	312	302	297	331	314	298	341	269
Hombres	128	116	112	117	133	110	106	129	102
Mujeres	184	196	190	180	198	204	192	212	167

“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF): CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”

Cataluña									
	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Total	720	627	605	653	680	672	672	804	831
Hombres	286	246	233	235	264	258	261	320	315
Mujeres	434	381	372	418	416	414	411	484	516
Comunitat Valenciana									
	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Total	841	872	770	772	854	831	815	760	822
Hombres	314	333	311	307	344	317	320	287	324
Mujeres	527	539	459	465	510	514	495	473	498
Extremadura									
	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Total	196	205	166	181	182	175	200	186	176
Hombres	78	76	57	60	62	72	75	64	68
Mujeres	118	129	109	121	120	103	125	122	108
Galicia									
	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Total	332	320	309	269	326	372	372	323	423
Hombres	128	114	104	92	121	148	139	114	153
Mujeres	204	206	205	177	205	224	233	209	270
Madrid, Comunidad de									
	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Total	529	542	553	506	564	481	520	520	600
Hombres	221	234	217	208	224	196	184	222	237
Mujeres	308	308	336	298	340	285	336	298	363
Murcia, Región de									
	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Total	266	252	218	207	236	233	186	242	241
Hombres	100	100	104	62	69	86	71	103	92
Mujeres	166	152	114	145	167	147	115	139	149
Navarra, Comunidad Foral de									
	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Total	78	58	41	71	70	53	73	47	65
Hombres	29	18	17	25	26	27	28	15	28
Mujeres	49	40	24	46	44	26	45	32	37
País Vasco									
	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Total	308	303	279	251	252	249	233	231	282
Hombres	143	126	124	101	102	124	102	100	115
Mujeres	165	177	155	150	150	125	131	131	167
Rioja, La									
	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Total	74	46	51	48	58	79	51	50	48
Hombres	37	20	15	16	26	34	18	17	20
Mujeres	37	26	36	32	32	45	33	33	28
Ceuta									
	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Total	16	16	12	20	20	2	5	8	11
Hombres	5	4	2	3	8	2	1	1	6
Mujeres	11	12	10	17	12	0	4	7	5

“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF): CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”

	Melilla								
	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Total	4	8	9	10	14	10	12	12	9
Hombres	2	3	5	5	4	3	6	3	2
Mujeres	2	5	4	5	10	7	6	9	7

ANEXO 3. SITUACIONES DE RIESGO Y DESAMPARO SEGÚN LA LEY 14/2002, DE 25 DE JULIO

A. Situaciones de riesgo, artículo 48

- a) La falta de atención física o psíquica del menor por parte de sus padres, tutores o guardadores que suponga perjuicio leve para su salud física o emocional, descuido no grave de sus necesidades principales u obstaculización para el ejercicio de sus derechos, cuando se estime, por su naturaleza o por la repetición de los episodios, la posibilidad de su persistencia o el agravamiento de sus efectos.
- b) La dificultad seria que las personas referidas en el apartado anterior tengan para dispensar adecuadamente al menor la referida atención física y psíquica, no obstante su voluntad de hacerlo, cuando ello suponga los efectos descritos en dicho apartado.
- c) La utilización del castigo físico o emocional sobre el menor que, sin constituir episodio severo o patrón crónico de violencia, perjudique su desarrollo.
- d) Las carenciales de todo orden que, no pudiendo ser adecuadamente compensadas en el ámbito familiar, ni impulsadas desde éste para su tratamiento a través de los servicios y recursos normalizados, conlleven, no obstante su incipiente o levedad, un efecto prodrómico, desencadenante o favorecedor de la marginación, la inadaptación o la desprotección del menor.
- e) Cualesquiera otras de las contempladas en el artículo anterior que, de persistir, pudieran evolucionar y derivar en desamparo del menor.

B. Situaciones de desamparo, artículo 56

Para apreciar las situaciones de desamparo se considerarán las circunstancias que, teniendo su origen en las causas establecidas en el artículo 172.1, párrafo segundo del Código Civil, determinen, por su entidad, intensidad, persistencia o repetición, la privación a los menores de la necesaria asistencia moral y material, y especialmente las siguientes:

- a) La falta de las personas a las que por ley corresponde ejercer las funciones de guarda del menor.
- b) La ausencia de reconocimiento de la filiación materna y paterna del menor, así como la renuncia de ambos progenitores a mantener cualquier derecho sobre él.
- c) La imposibilidad de ejercer los deberes de protección, cualquiera que sea la causa.
- d) El abandono voluntario o gravemente negligente del menor.
- e) Los malos tratos, físicos o psíquicos, y los abusos sexuales cometidos por familiares o responsables del menor, o por terceros si aquellos los consienten u omiten activar los medios a su alcance para impedirlos.
- f) La inducción a la delincuencia o a las conductas antisociales o desviadas, así como el consentimiento de su desarrollo por el menor.
- g) El ejercicio inadecuado de los deberes de protección por los responsables del menor con peligro grave para éste.
- h) La drogadicción o el alcoholismo del menor inducido, consentido o tolerado por los responsables de su guarda.
- i) La obstaculización por los responsables del menor de las actuaciones acordadas para la averiguación o comprobación de las situaciones de desprotección, cuando se ponga en riesgo la seguridad de éste, o la falta de

“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF): CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”

colaboración en la ejecución de las medidas acordadas en situaciones de riesgo que propicie su persistencia, cronificación o agravamiento.

- j) La explotación económica del menor, así como el consentimiento de la misma.
- k) La negativa de los padres o tutores a la recuperación de la guarda del menor una vez desaparecidas las circunstancias que fundamentaron su asunción por la Administración.
- l) La desatención física o psíquica del menor grave o cronificada.
- m) La existencia de circunstancias en el hogar o en el entorno socio-familiar del menor que deterioren gravemente o perjudiquen seriamente su desarrollo o el ejercicio de sus derechos.
- n) Las situaciones de riesgo que, al persistir o agravarse, determinan la privación al menor de la necesaria asistencia moral o material.
- o) Cualesquiera otras situaciones de desprotección que conlleven una privación de la necesaria asistencia al menor y tengan su origen en el incumplimiento o en el inadecuado ejercicio de la patria potestad o de los deberes de guarda o supongan la inexistencia de la colaboración mínima por parte de los padres o tutores para garantizar la seguridad del mismo.

“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF): CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”

ANEXO 4. MEMORIA PUNTOS DE ENCUENTRO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019 DE CASTILLA Y LEÓN.

PROV	PEF	Nº FAMILIAS NUEVAS	Nº FAMILIAS ATENDIDAS	Nº FAMILIAS NUEVAS DE VIOLENCIA DE GENERO	Nº FAMILIAS ATENDIDAS DE VIOLENCIA DE GENERO	Nº FAMILIAS NUEVAS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA	Nº FAMILIAS ATENDIDAS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA	Nº FAMILIAS NUEVAS DONDE HAY EXTRANJEROS	Nº FAMILIAS ATENDIDAS DONDE HAY EXTRANJ.	Nº MENORES NUEVOS	Nº MENORES ATENDIDOS	Nº DE INTERVENCIONES
AVILA	AVILA	56	121	23	30	20	57	15	33	75	175	4391
BURGOS	ARANDA DE DUERO	9	36	6	25	2	3	4	13	14	52	4873
	BURGOS	55	160	22	51	21	57	23	51	73	230	18377
	MIRANDA DE EBRO	18	48	12	23	2	4	0	5	32	72	4816
LEÓN	LEON	63	202	15	44	21	66	11	20	87	288	15735
	PONFERRADA	48	106	14	22	24	40	9	17	55	135	4185
	SAN ANDRES DEL RABANEDO	32	93	1	12	26	58	5	11	48	138	6774
PALENCIA	PALENCIA	48	125	15	29	21	44	8	19	69	168	10257
SALAMANCA	SALAMANCA	67	165	8	19	39	73	11	22	97	240	9336
SEGOVIA	SEGOVIA	25	83	12	33	6	25	11	29	37	125	4851
SORIA	SORIA	31	81	7	14	19	39	10	30	40	110	4433
VALLADOLID	LAGUNA DE DUERO	4	11	0	0	0	1	1	1	8	18	867
	MEDINA DEL CAMPO	10	27	5	10	2	5	3	7	15	43	1917
	VALL. 1	54	205	17	56	18	55	18	52	82	277	13008
	VALL. 2	55	153	16	43	22	48	15	27	73	213	12969
ZAMORA	ZAMORA	41	135	11	25	20	54	13	24	57	185	9544
TOTALES		616	1751	184	436	263	629	157	361	862	2469	126333

“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF): CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”

ANEXO 5. MATERIALES DE LAS DINÁMICAS.

A. Recursos materiales Primera semana.

Dinámica Adivina a dos:

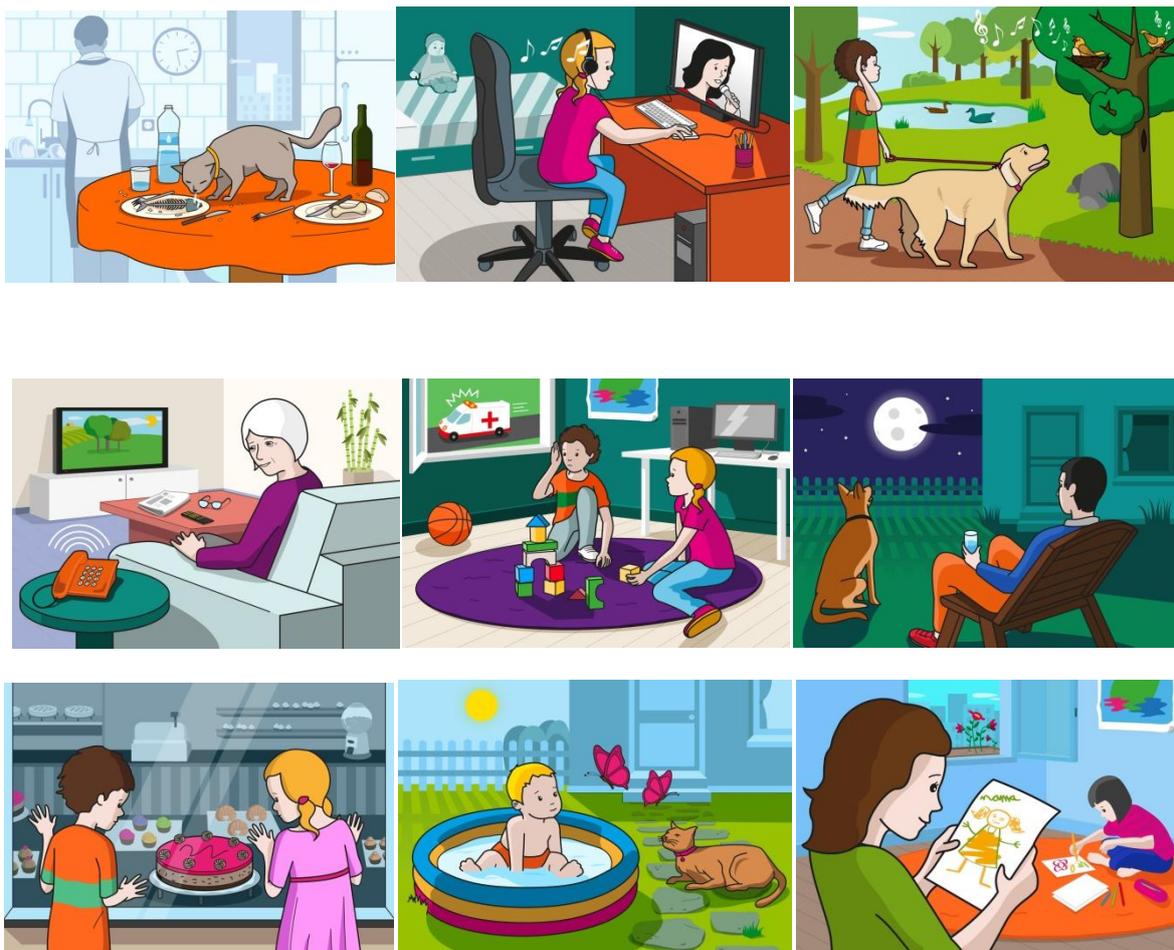
HACER LA COMIDA		HACER LA CAMA		JUEGO		DUCHARSE	
Vitro	Cocina	Habitación	Sábana	Juguete	Diversión	Ducha	Plato
Sartén	Frigorífico	Colchón	Almohada	Niña/o	Hacer	Limpio	Jabón
DEBERES		VACACIONES		MIEDO		ALEGRÍA	
Hacer	Tareas	Navidad	S. Santa	Susto	Emoción	Tristeza	Sentimiento
Asignatura	Clase	Verano	Playa	Sentir	Tristeza	Emoción	Contento
VIOLENCIA		CARIÑO		RESILIENCIA		EMPATÍA	
Agresión	Pegar	Vínculo	Cercanía	Adversidad	Superar	Habilidad	Sentir
Mujer	Vulnerable	Pareja	Afecto	Capacidad	Ser	Persona	Contexto
ASERTIVIDAD		COMUNICACIÓN		CUERPO		IR DE COMPRAS	
Comunicar	Ideas	Acto	Lengua	Tronco	Brazos	Ocio	Tienda
Aceptar	Habilidad	Hablar	Mensaje	Piernas	Cabeza	Ropa	Comercio
CONFLICTO		NEGOCIACIÓN		ARBITRAJE		AMISTAD	
Problema	Disputa	Diálogo	Hablar	Fútbol	Intermediar	Vínculo	Conocer
Oposición	Personas	Trabajo	Contrato	Reglas	Posicionarse	Sustantivo	Compañero
VÍNCULO		RELAJACIÓN		MEDITACIÓN		EXPRESIÓN	
Unión	Establecer	Técnica	Respiración	Técnica	Cuerpo	Corporal	Gesto
Conjunto	Relación	Ejercicio	Meditar	Mente	Estado	Comunicar	Hablar
HACER EJERCICIO		DEPORTE		REUNIÓN		CASTIGO	
Gimnasio	Pesas	Fútbol	Baloncesto	Negocio	Asamblea	Consecuencia	Imposición
Ocio	Correr	Voleibol	Equipo	Junta	Trabajo	Molestia	Negativo
DIÁLOGO		DEBATE		REFLEXIÓN		INTRAPERSONAL	
Entablar	Hablar	Reflexión	Argumento	Debate	Pensar	Conocerse	Interior
Conversación	Discurso	Opinión	Tema	Suceso	Solución	Idea	Autoanálisis
INTERPERSONAL		MACHISMO		FEMINISMO		INTELIGENCIA	
Relación	Vínculo	Hombre	Estereotipo	Mujer	Derechos	Cerebro	Conocimiento
Persona	Sentimiento	Ideología	Superioridad	Movimiento	Igualdad	Personas	Capacidad

“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF): CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”

Dinámica Foto-comunicación



“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF): CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”



Dinámica Tríada de palabras

- | | |
|------------------------------------|------------------------------|
| • CABALLERO – NEGRO – TRONO | • PISCINA – FOLIO – TARTA |
| • MARRÓN – CESPED – PERRO | • VELA – HABITACIÓN – ACEITE |
| • LIBRO – MAGO – PINTAR | • BESAR – OJOS – MÚSICA |
| • PLATO – JABÓN – SUELO | • ESCRIBIR – ROJO – CIELO |
| • ORDENADOR – JUGAR – VIDEOLLAMADA | • PINCEL – MADERA – ALCOHOL |
| • BAÑO – CASA – ROMPER | • COMPÁS – SALÓN – CORTINA |
| • ALEGRÍA – TRISTEZA – AMIGO | • DEBERES – ADULTO – JUEGO |
| • MOVIL – VEHÍCULO – BEBIDA | • CASTIGAR – PEGAR – HABLAR |
| • COMER – SANGRE – TABLA | • MIRAR – TUMBA – RELIQUIA |
| • MAR – GAFAS – ROCA | • QUERER – ANIMAR – MIEDO |

B. Recursos materiales Segunda semana

Dinámica Cadena de Información

“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF): CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”

TIENES QUE HACER LOS DEBERES	VAMOS A JUGAR A UN JUEGO	¿ME AYUDAS A RECOGER LA HABITACIÓN?	TENDER LA ROPA
FREGAR LOS PLATOS	HACER LA CAMA	COCINAR	VOY CONDUCIENDO Y ME ENCUENTRO EN UN ATASCO
DUCHARSE	HACER LA COMPRA	SALIR CON LOS AMIGOS	CONTAR UN CUENTO

Dinámica Teatro

LAVERSE LOS DIENTES	TOCAR UN INSTRUMENTO	MONTAR A CABALLO	HACER SURF
ESQUIAR O REALIZAR SNOW	NADAR	VOLAR	LEER EL PERIÓDICO, LIBRO O REVISTA
TOMAR UN CAFÉ O INFUSIÓN	COMER ESPAGUETIS	COCINAR O HACER LA COMIDA	ESCULPIR
PINTAR UN CUADRO	VAS/VAIS DE PASEO CON VUESTRO PERRO Y PISAIS UN CACA	ESTAIS JUGANDO UN PARTIDO CON VUESTROS HIJOS	UN DÍA DE PLAYA Y EMPIEZA A LLOVER
VIENDO UN PARTIDO Y ANOTA UN TANTO EL EQUIPO CONTRARIO	REPRESENTAR UN DÍA NORMAL DESDE QUE OS LEVANTAIS HASTA QUE OS MARCHAIS AL TRABAJO	OS ENCONTRAIS UN ANIMAL ABANDONADO	SE OS PINCHA UNA RUEDA

Dinámica Observando al grupo

“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF): CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”

TEMAS A PROPONER

LA CAZA

LA TAUROMAQUIA

WHATSAPP O LLAMAR

CASTIGAR O DAR UN AZOTE

COMER DE TODO O SER VEGETARIANO O VEGANO

VIVIR EN LA CIUDAD O EN EL MUNDO RURAL

C. Recursos materiales Tercera Semana

Dinámica Diario Emocional

- ❖ “Madre tierra” de Chayanne.
- ❖ “It’s my life” de Bon Jovi.
- ❖ “Puede ser” de El Canto del Loco.
- ❖ “Mayores” de Becky G y Bad Bunny.
- ❖ “ADMV” de Maluma.
- ❖ “(I can’t help) Falling in love with you” de UB40, canción versionada de Elvis Presley
- ❖ “Becoming one of “The people” Becoming one with Neytiri” de James Horner (BSO Avatar).
- ❖ “Highway to Hell” de ACDC
- ❖ “Clair de Lune, L. 32” de Claude Debussy
- ❖ “Nessum Dorma” de Giacomo Puccini

Dinámica Brújula de Emociones

PREGUNTAS PARA LA BRÚJULA

- | | | |
|--------------------------|---|-------------------------------|
| ¿Qué he logrado? | ¿Qué quiero conseguir? | ¿Qué necesito? |
| ¿Qué he perdido? | ¿Qué temo perder? | ¿Cuál es mi situación? |
| ¿Qué me asusta? | ¿Qué puedo hacer para mejorar mi situación? | ¿Qué es lo más importante? |
| ¿Qué hace que me enfade? | | ¿Qué no me importaría perder? |

D. Recursos materiales Cuarta Semana.

Dinámica Superando obstáculos.

“Siempre que estoy en el trabajo me fijo en Álvaro. Cada cosa que le oigo decir me repatea. Es un estúpido, y dice las mayores idioteces con una seguridad pasmosa. Le odio. Suelo estar muy tenso. Sé que no debo dejar que esto afecte al resto de mis relaciones fuera del trabajo, pero ayer, por ejemplo, sentados cada uno en su mesa, Álvaro comentó: “qué poco les queda a algunos para irse de vacaciones”, en clara alusión a

“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF): CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”

mí. Le contesté, bastante tenso, que diez días eran mucho tiempo aún. Me dijo que a él le quedaba mes y medio, y le contesté que cuando le quedaran 10 días como a mí ya me diría cómo estaba. El contestó algo en voz baja. Yo estaba de espaldas a él, en el ordenador, y no le miré ni le pregunté. Estaba ya tan tenso que pensaba que iba a estallar. Fui incapaz de articular más palabras. Tengo mucho miedo a contestarle. Estoy tan tenso que pienso que mi voz va a salir quebrada. Le odio totalmente. No le soporto, me siento tan inseguro y él está tan tranquilo. Creo que dijo aquello (lo de las vacaciones), para hacerme reaccionar y yo he caído como un estúpido. El siempre tiene razón y yo no. Me supera, es mejor que yo. Con Ana me va a pasar lo mismo. ¿Cómo puedo pensar en salir con ella? Duraríamos una semana. Cada vez que tengo que hablar con alguien del trabajo, me entra una tensión horrible, me bloqueo y me sale una voz afectada. Eso me deja completamente abatido” (Relato sacado del libro “La asertividad. Expresión de una sana autoestima” p.32).

<http://www.cuentoscortos.com/cuentos-de-empatia> (texto y cuentos sobre empatía).

<https://www.lifeder.com/dinamicas-comunicacion-asertiva/> (dinámicas sobre la asertividad).

<https://asociacioneducar.com/monografias-docente-neurociencias/b.salafranque.pdf> (dinámicas sobre resiliencia).

Video para mostrar la empatía y la resiliencia.

https://www.youtube.com/watch?v=UU1EPQCr4_4 (video del perro)

<https://www.youtube.com/watch?v=OHma93cZiBY> (video de Ian)

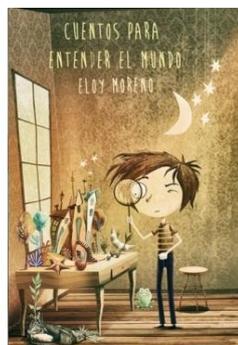
E. Recursos materiales Quinta Semana.

Libros a usar para la extracción de textos

Cuentos para pensar
(Jorge Bucay)



Cuentos para entender el mundo
(Eloy Moreno)



Cuentos para entender el mundo
2 (Eloy Moreno)



Corazón y tiempo
(Iago de la Campa)



F. Recursos materiales Séptima Semana.

- ❖ <https://dinamicasgrupales.com.ar/category/dinamicas/negociacion/> Dinámicas de negociación.
- ❖ <https://dinamicasgrupales.com.ar/category/dinamicas/manejo-de-conflictos/> Dinámicas de resolución de conflictos.

ANEXO 6. HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN

A. Autoevaluación

Bajo tu opinión responde a las siguientes preguntas. Intenta ser lo más sincero posible.

¿Qué grado de satisfacción tienes con el Programa? Razona tu respuesta.

¿Crees que la Inteligencias Múltiples se relacionan con el contenido trabajado? Razona tu respuesta.

¿Consideras que las distintas dinámicas han sido acordes con el contenido planteado? Razona tu respuesta.

¿Qué te ha supuesto mayor dificultad de realizar?

“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF): CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”

¿Y lo de menor dificultad?

¿Qué aspectos crees que se deberían haber trabajado en mayor medida? ¿Y los que menos?

¿Hay algún aspecto que te hubiera gustado trabajar y que no se haya trabajado?

Si tuvieras la oportunidad de repetir este programa, ¿Qué aspectos de él mejorarías? Razona tu respuesta.

“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF): CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”

Marca una “X” en la casilla que corresponda, teniendo en cuenta que 1 sería lo más bajo y 10 lo más alto.

APRENDIZAJES ADQUIRIDOS EN LA “ESCUELA DE PADRES”

COMPETENCIAS Y HABILIDADES										
NIVEL COMUNICATIVO										
Comunicación verbal	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
• Escrita										
• Oral										
Comunicación no verbal	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
• Corporal										
• Gestual										
Técnicas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
• Escucha activa										
• Entonación										
• Postura										
• Habilidades del discurso y la escritura.										
NIVEL EMOCIONAL										
Cognitivo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
• Interiorización de emociones										
• Conocimiento de emociones										
Corporal	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
• Expresión de emociones										
• Control de emociones										
• Representación de emociones										
Técnicas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
• Control emocional (detención del pensamiento)										
• Regulación emocional (Ensayo mental)										
• Relajación emocional (Mindfulness y similares)										
NIVEL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS										
Comunicación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
• Asertividad										
• Resiliencia										
• Empatía										
Técnicas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF): CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”

• Negociación											
• Conciliación											
• Mediación											
• Arbitraje											
ESTILOS Y PAUTAS DE CRIANZA											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Aspectos comunicativos											
Aspectos emocionales											
Aspectos orientados a la resolución de conflictos											
INTELIGENCIAS MÚLTIPLES											
Inteligencia lingüístico-verbal	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
• Conocimiento y/o aprendizaje											
• Habilidades adquiridas											
Inteligencia lógico-matemática	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
• Conocimiento y/o aprendizaje											
• Habilidades adquiridas											
Inteligencia naturalista	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
• Conocimiento y/o aprendizaje											
• Habilidades adquiridas											
Inteligencia visual-espacial	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
• Conocimiento y/o aprendizaje											
• Habilidades adquiridas											
Inteligencia musical	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
• Conocimiento y/o aprendizaje											
• Habilidades adquiridas											
Inteligencia cinestésica-corporal	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
• Conocimiento y/o aprendizaje											
• Habilidades adquiridas											
Inteligencia intrapersonal	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
• Conocimiento y/o aprendizaje											
• Habilidades adquiridas											
Inteligencia interpersonal	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
• Conocimiento y/o aprendizaje											

“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF): CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”

- Habilidades adquiridas

B. Evaluación del Programa “Escuela de Padres”

Marca una “X” en la casilla que corresponda, teniendo en cuenta que 1 sería lo más bajo y 10 lo más alto.

PROGRAMA “Escuela de Padres”

Aspectos formales	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Duración del programa (8 semanas)										
Contenido trabajado										
• Comunicación										
• Emociones										
• Resolución de conflictos										
• Estilos de crianza										
Duración de la sesiones (1h dos días a la semana)										
Dinámicas propuestas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
• Variedad										
• Utilidad										
Profesionales del programa	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
• Experiencia y/o conocimientos										
• Actitudes (conductas y/o comportamientos)										
• Aptitudes (habilidades y/o capacidades)										
• Organización										

Propuesta de mejora. Expón aquella/s idea/s que consideras son necesarias incluir o mejorar del programa.

“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF): CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”

C. Evaluación Interna.

Elementos formales del programa “Escuela de Padres”					
1. Validez de los objetivos.	1	2	3	4	OBSERVACIONES Y REFORMULACIONES:
2. Validez de las necesidades planteadas.	1	2	3	4	OBSERVACIONES Y REFORMULACIONES:
3. Validez de los contenidos.	1	2	3	4	OBSERVACIONES Y REFORMULACIONES:
4. Correlación entre objetivos, necesidades y contenidos.	1	2	3	4	OBSERVACIONES Y REFORMULACIONES:
Elementos organizativos del programa “Escuela de Padres”					
5. Adecuación de la temporalización (duración del programa).	1	2	3	4	OBSERVACIONES Y REFORMULACIONES:
6. Adecuación del tiempo de las sesiones.	1	2	3	4	OBSERVACIONES Y REFORMULACIONES:
7. Validez y uso de recursos, materiales y/o herramientas	1	2	3	4	OBSERVACIONES Y REFORMULACIONES:
Aspectos relativos a la práctica					
Dinámicas					
8. Organización de cada una de ellas.	1	2	3	4	OBSERVACIONES Y REFORMULACIONES:
9. Tiempo de cada una de ellas.	1	2	3	4	OBSERVACIONES Y REFORMULACIONES:
10. Relación con los contenidos	1	2	3	4	OBSERVACIONES Y REFORMULACIONES:
11. Relación con las inteligencias múltiples	1	2	3	4	OBSERVACIONES Y REFORMULACIONES:
12. Implicación en la adquisición de habilidades y/o capacidades.	1	2	3	4	OBSERVACIONES Y REFORMULACIONES:
13. Adecuación de recursos y materiales utilizados.	1	2	3	4	OBSERVACIONES Y REFORMULACIONES:
Aspectos relativos a los profesionales					
14. Organización de los contenidos y las sesiones.	1	2	3	4	OBSERVACIONES Y REFORMULACIONES:
15. Aplicación de los conocimientos.	1	2	3	4	OBSERVACIONES Y REFORMULACIONES:
16. Adecuación de las actitudes (conductas).	1	2	3	4	OBSERVACIONES Y REFORMULACIONES:
17. Adecuación de las aptitudes (habilidades).	1	2	3	4	OBSERVACIONES Y REFORMULACIONES:

“MODELO DE INTERVENCIÓN EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF): CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES, PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARENTALES, A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”

18. Implicación en el programa “Escuela de Padres”	1	2	3	4	OBSERVACIONES Y REFORMULACIONES:
19. Mejoras “in situ” (dinámicas, sesiones, contenidos, etc.).	1	2	3	4	OBSERVACIONES Y REFORMULACIONES:
Aspectos relativos a la Evaluación					
20. Adecuación y validez de las preguntas.	1	2	3	4	OBSERVACIONES Y REFORMULACIONES:
21. Adecuación y validez de las tablas.	1	2	3	4	OBSERVACIONES Y REFORMULACIONES:
22. Adecuación y validez de los elementos evaluados.	1	2	3	4	OBSERVACIONES Y REFORMULACIONES:

Escala de valor: **1:** No, nada o muy poco. / **2:** Poco o algo. / **3:** Bastante. / **4:** Si, siempre o mucho.